



ICADE BUSSINESS SCHOOL

MARCO DE APETITO Y TOLERANCIA AL RIESGO

Autor: Teresa López Martín

Director: Álvaro Chamizo Cana y María Coronado Vaca

Madrid

Agosto 2017

Teresa
López
Martín

MARCO DE APETITO Y TOLERANCIA AL RIESGO

Dedicado a mi familia y amigos por ayudarme y darme ánimos en este año tan difícil, a mis tutores por todos los consejos que me han brindado.



ÍNDICE GENERAL	2
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	6
ÍNDICE DE GRÁFICOS	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	7
PALABRAS CLAVE	8
KEY WORDS	8
INTRODUCCIÓN	9
1. Objetivo del TFM	10
2. Motivación.....	10
3. Metodología y estructura	11
CAPÍTULO I: Contexto normativo y regulatorio “Antecedentes”	12
4. Crisis Financiera y sus consecuencias.	13
5. Contexto Regulatorio.....	15
5.1 Basilea I.....	16
5.2 Basilea II	17
5.3 Basilea III.....	19
5.3.1 <i>Ratio de cobertura de liquidez (LCR)</i>	19
5.3.2 <i>Ratio de financiación neta estable (NSFR)</i>	19
CAPÍTULO II: Marco de apetito y tolerancia al riesgo	21
1. Marco de apetito al riesgo	22
2. Principios de un RAF efectivo	23
2.1 Tolerancia y declaración del apetito por el riesgo.....	24
2.2 Límite de riesgo.....	26
3. Componentes del RAF.	27
3.1 Gobernanza.....	27
3.2 Metodología.	27

3.2.1.	<i>Enfoque descendente (top-down)</i>	28
3.2.2.	<i>Enfoque ascendente (bottom-up)</i>	29
4.	Usos del Apetito al Riesgo.	30
4.1	Estrategia.....	30
4.2	Operaciones.....	31
4.3	Información.....	31
4.4	Cumplimiento.....	32
CAPÍTULO III: Integración del Marco de Apetito al Riesgo en la Gestión.		33
1.	Formalización del marco de apetito al riesgo	34
2.	Aplicación del marco de apetito al riesgo	35
CAPÍTULO IV: Implantación del marco de apetito al riesgo.		37
1.	Introducción.....	39
2.	Bankinter y el apetito al riesgo	40
3.	Análisis de métricas Nivel I.....	43
4.	Análisis Métricas Nivel II.....	49
4.1	Riesgo de Crédito	49
4.1.1.	<i>LTV (Loan to value) – Altas Hipotecas Vivienda.</i>	50
4.1.2.	<i>Rating Medio – Altas de Hipotecas Vivienda</i>	50
4.1.3.	<i>Esfuerzo – Altas Hipotecas Vivienda.</i>	51
4.1.4.	<i>LTV (Loan to value) – Cartera de Hipotecas Vivienda.</i>	51
4.1.5.	<i>Rating Medio – Cartera de Hipotecas Vivienda</i>	52
4.1.6.	<i>% Cartera hipotecaria en Divisas.</i>	52
4.1.7.	<i>PD (probability of default) media de Empresas Grandes – Altas</i>	52
4.1.8.	<i>PD (probability of default) media de Empresas muy grandes – Altas</i> .	52
4.1.9.	<i>% Exposición al riesgo Promotor.</i>	53
4.1.10.	<i>% Incidencia superior a un día</i>	53
4.1.11.	<i>% incidencia superior a 30 días</i>	53

4.1.12.	<i>% Morosidad (ratio de morosidad)</i>	54
4.1.13.	<i>Recobros de mora sobre entradas en mora.</i>	55
4.1.14.	<i>Coste de Mora</i>	55
4.1.15.	<i>% Coste de Mora sobre Margen pre-provisiones.</i>	55
4.1.17.	<i>% Cartera Refinanciada</i>	55
4.1.18.	<i>% Cartera refinanciada en situación normal.</i>	56
4.1.19.	<i>% de mora de la cartera hipotecaria de personas físicas</i>	56
4.1.20.	<i>Ratio de adjudicados.</i>	56
4.1.21.	<i>Cobertura de adjudicados.</i>	56
4.1.22.	<i>Ventas sobre entradas brutas de adjudicados.</i>	56
4.2	Riesgo de liquidez.	58
4.2.1	<i>Buffer de liquidez.</i>	58
4.2.2	<i>Déficit Estructural de liquidez.</i>	58
4.2.3	<i>Gap comercial</i>	59
4.2.4	<i>% Emisiones Mayoristas con vencimiento inferior 6 meses.</i>	59
4.2.5	<i>Financiación mayorista a corto plazo sobre financiación mayorista total</i>	59
4.2.6	<i>Financiación mayorista con vencimiento inferior 12 meses</i>	60
4.2.7	<i>LCR (Liquidity Coverage Ratio) a 30 días</i>	60
4.2.8	<i>Net stable funding ratio (NSFR)</i>	60
4.3	Riesgo de mercado.	61
4.3.1	<i>Expected shortfall</i>	61
4.4	Riesgo operacional.	62
4.4.1	<i>Pérdidas operacionales sobre gastos.</i>	62
4.4.2	<i>Valoración del modelo de gestión de riesgo operacional.</i>	62
4.5	Riesgo Reputacional.	62
4.5.1	<i>Indicador Reprack</i>	63

CAPÍTULO V: Conclusiones y futuras líneas de investigación..... 64
BIBLIOGRAFÍA 66

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Estructura de Basilea II 17
Ilustración 2 Resumen de los usos del RAF 32
Ilustración 3 Resumen de la integración del RAF en la gestión..... 36
Ilustración 4 Componentes del apetito, tolerancia y capacidad al riesgo..... 42
Ilustración 5 Indicadores de Nivel I 43
Ilustración 6 Indicadores de Nivel II 44

Índice de gráficos

Gráfico 1 PIB España Tasa Anual (en %) 1996-2016..... 13
Gráfico 2 Datos de Morosidad y Cobertura (%) de las entidades españolas más conocidas 38
Gráfico 3 Evolución del Índice de Morosidad..... 54
Gráfico 4 Riesgo de crédito evolución de la cartera..... 57
Gráfico 5 Distribución de la exposición al riesgo de crédito por categorías..... 57

Resumen

Tras las sucesivas oleadas regulatorias producidas en los últimos años, así como la creciente preocupación, tras la crisis económica y financiera desde 2007, por la exposición del riesgo de las entidades bancarias se han propuesto distintos documentos normativos para la regulación de la exposición y del control de los riesgos.

En este sentido FSB, por sus siglas en inglés: Financial Stability Board, establece los principios que deben regir un adecuado marco de apetito al riesgo para que mediante la correcta aplicación de estos principios se defina un adecuado apetito al riesgo.

Finalmente en el capítulo IV, se aplicará lo expuesto en apartados anteriores al caso de Bankinter. En este caso realizaremos una suposición práctica para ver de qué manera se aplica el marco de apetito al riesgo en esta entidad.

Abstract

After the successive waves of regulations, which have happened in recent years, and the growing concern about the bank risk exposure which was set up since the economic and financial crisis occurred in 2007, because of these issues, different regulatory documents have been proposed to help regulate and control the exposure to risk the financial and economic crisis since 2007, by exposure to the risk of banks have been proposed different normative documents for the regulation of exposure and control of the risks.

In this sense FSB, Financial Stability Board, sets out the principles that should govern the right risk appetite framework through the application of these principles, the risk appetite is defined correctly.

Lastly, in chapter IV, all that has been presented previously will be clearly explained with a practical case of Bankinter. In this case, a practical assumption will be done to see how risk appetite framework is implemented by this bank.

Palabras clave

Apetito al riesgo: Nivel y tipo de riesgo que una entidad financiera está dispuesta a asumir para lograr sus objetivos estratégicos así como su plan de negocio.

Tolerancia al riesgo: Definimos tolerancia al riesgo como la cantidad de riesgo a partir de la cual la entidad no podría asumir mayores cantidades de riesgo. Es decir, es el máximo nivel de riesgo que una entidad puede asumir.

Límite de riesgo: Se trata de las medidas en base a supuestos de futuro que determinan la declaración del apetito al riesgo para la entidad financiera por líneas de negocio, las concentraciones de riesgo conforme sea necesario.

RAF: Marco de apetito al riesgo, RAF, por sus siglas en inglés: risk appetite framework. Se trata de la herramienta de gestión que monitoriza mediante métricas cada uno de los riesgos a los que la entidad está expuesta.

Indicadores de riesgo: también conocidos como KRIs (Key Risk Indicators). Son estadísticos cuyo valor proporciona una idea precisa sobre el nivel de exposición de una entidad a un determinado tipo de riesgo.

Key words

Risk appetite: level and type of risk that a lender is willing to take to achieve its strategic objectives as well as its business plan.

Risk tolerance: define risk tolerance as the amount of risk from which the entity could not assume greater amounts of risk. it is the highest level of risk that an entity could take it.

Risk limit: its measures based on future assumptions that determine the declaration of appetite to risk to the financial institution by business lines, the concentrations of risk as needed.

RAF: risk appetite framework. It is the management tool that monitors each of the risks to which the entity is exposed through metrics.

KRIs (Key Risk Indicators): there are indicators whose value provides an accurate idea about the exposure level of an entity to a determined type of risk

Introducción.

En el presente documento analizamos como debe de formalizarse así como los principios que debe de tener un adecuado marco de apetito al riesgo.

Analizamos como surge la preocupación por la exposición al riesgo de las entidades financieras a raíz de la última crisis económica mundial. Por lo cual el apetito al riesgo resulta ser una herramienta fundamental para el control y gestión de los riesgos.

Para ver de una manera más clara de que forma resulta fundamental el marco de apetito al riesgo en la gestión de los riesgos realizamos un supuesto práctico aplicando los conocimientos expuestos anteriormente a Bankinter.

1. Objetivo del TFM

El objetivo del trabajo es exponer todos los componentes que debe tener un eficaz y adecuado marco de apetito al riesgo teniendo en cuenta toda la normativa vigente. Además mediante el análisis de esta normativa y la exposición de los principios y componentes de un marco de apetito al riesgo eficaz vemos cómo puede incidir un correcto marco de apetito al riesgo en la gestión y el control de los riesgos de una entidad bancaria.

2. Motivación

El incremento de la preocupación por la correcta gestión de todos los riesgos en las instituciones financieras ha propiciado que se deba de tener correctamente formalizada una herramienta clave como es el marco de apetito al riesgo para la correcta gestión y control de los mismos.

Mediante el establecimiento de un correcto marco de apetito al riesgo la entidad consigue controlar el cumplimiento de los objetivos establecidos por áreas de negocio y en el conjunto de la entidad así como que se controlan los recursos de los que la entidad dispone para hacer frente a sus necesidades a corto plazo.

Por tanto, la entidad debe tener presente el marco de apetito al riesgo para poder medir de esta manera la situación en la que se encuentra y proponer nuevos objetivos así como controlar y mitigar las posibles desviaciones de los mismos.

3. Metodología y estructura

El trabajo realizado se ha dividido en dos bloques: primero se exponen los requisitos que debe cumplir un marco de apetito al riesgo eficaz, describiendo como debe realizarse el mismo para después hacer la aplicación del mismo a una entidad española.

En el primer bloque se identifican, como hemos indicado, tanto el procedimiento como los requerimientos formales de los cuales debe disponer un marco de apetito al riesgo eficaz.

Para la consecución de lo expuesto anteriormente hemos realizado una revisión documental con estudios de mercado así como la revisión de artículos y noticias para el análisis de la situación actual además de para contextualizar el trabajo. Analizando posteriormente tanto la normativa europea como española.

Para finalizar en el segundo bloque aplicamos lo expuesto en la normativa a una entidad bancaria española, en este caso Bankinter. El análisis se ha basado en hipótesis prácticas realizadas a partir del análisis de las cuentas anuales auditadas a 31/12/2016, así como el informe de relevancia prudencial, informes de responsabilidad social corporativa, noticias publicadas y web corporativa.

CAPÍTULO I: Contexto normativo y regulatorio
“Antecedentes”

4. Crisis Financiera y sus consecuencias.

La economía mundial vive desde 2007 una época de visible inestabilidad debido a la sucesión de distintos hechos que se han ido generando entre el sector financiero y el sector real. Nos referimos en concreto al deterioro de la situación fiscal, dificultad para crear empleo y crisis de la deuda soberana en numerosos países de la Unión Europea.

Por otro lado se llevó a cabo una globalización de la economía y del sector financiero, acompañado de un alto nivel de innovación en el área financiera que se caracterizó por una rápida expansión de nuevos productos financieros como derivados crediticios.

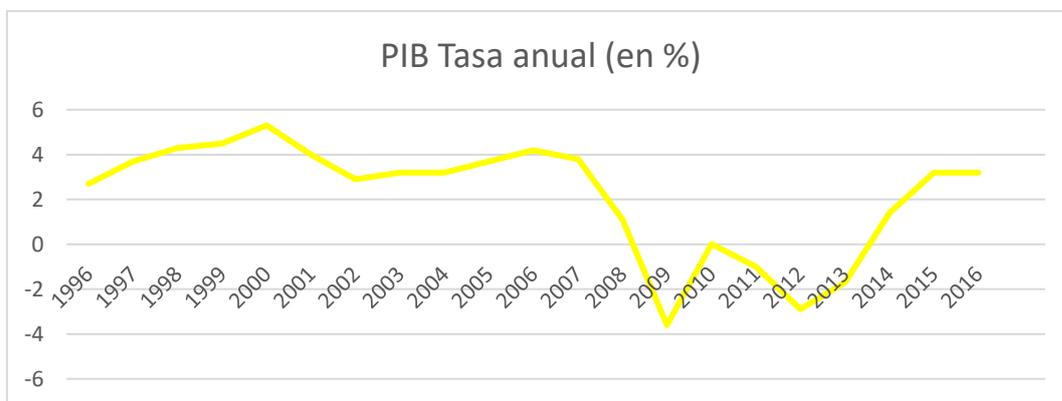
Estos factores están ralentizando la salida de la Unión Europea de la recesión.

Especialmente la economía española se vio severamente afectada por los factores expresados anteriormente. Puesto que se habían acumulado desfases, como por ejemplo los excesos inmobiliarios o el elevado endeudamiento privado durante la fase expansiva del ciclo predecesora de la recesión. Estos hechos la hacían más vulnerable ante los cambios macroeconómicos.

Por tanto, el decaimiento de la situación macroeconómica y en especial del empleo repercutió muy negativamente sobre las finanzas públicas y sobre los balances de las entidades financieras, puesto que estas, mostraban una mayor exposición al sector inmobiliario.

El PIB¹ comenzó a descender en España en el tercer trimestre de 2008. Completando 6 semestres de caídas, lo que supuso en términos porcentuales, la caída de 5 puntos porcentuales en el nivel de producción.

Gráfico 1 PIB España Tasa Anual (en %) 1996-2016



Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística), Elaboración propia

¹ Producto interior bruto (PIB): Indicador económico que refleja la producción total de bienes y servicios asociada a un país durante un periodo de tiempo.

La magnitud de la contracción del periodo 2008-2009, no fue diferente en el resto de países de la UE.

Desde el primer trimestre del 2010 cuando, como vemos en el gráfico I, el PIB volvió a mostrar tasas positivas hasta el tercer trimestre de 2011, la actividad a penas se recuperó.

La lentitud en esta recuperación, se vio motivada por los excesos anteriormente comentados de la fase expansiva del ciclo. Viéndose traducido en una caída en la inversión residencial y un estancamiento del consumo privado.

Además la salida de este periodo de crisis se está viendo prolongada por la crisis de deuda soberana en el área del euro, generando efectos contractivos sobre las condiciones de financiación y la confianza.

Podemos destacar que el nivel de riesgo asumido en esta época en los mercados financieros globales debido a la globalización económica y financiera, mencionada anteriormente, resultó ser muy superior al que cabía esperar agravándose la situación.

Por otro lado se vio una falta de herramientas de vigilancia e identificación temprana de los riesgos sistémicos² y el escaso desarrollo que se había tenido hasta el momento en materia de políticas prudenciales. Esto dificultó la temprana detección de los excesos durante el periodo anterior al estallido de la crisis.

Así se mostró que muchas de las políticas monetarias llevadas a cabo por los principales bancos centrales resultaban probablemente poco efectivas.

² Riesgo que afecta a la economía en general.

5. Contexto Regulatorio

Durante los últimos años, la gestión integral de riesgos ha alcanzado una dimensión cada vez más importante entre organizaciones de diferentes características, ya sean de naturaleza privada, pública o entidades sin ánimo de lucro.

Los esfuerzos más exigentes se han realizado en el sector financiero, dada su importancia en el conjunto de la economía y su alto grado de influencia en el resto de las actividades económicas.

Diferentes regulaciones específicas sectoriales, normativa general, principios y pautas basadas en las mejores prácticas, pretenden establecer límites razonables de asunción de riesgos, coherentes con los planes, objetivos de negocio y estructuras de las entidades, evitando así las situaciones producidas en los últimos años.

En este sentido, en el ámbito de la gestión de riesgos en entidades financieras, cabe destacar, las recomendaciones del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (BCBS, por sus siglas en inglés: Basel Committee on Banking Supervision).

En el periodo 1974-1986, la actividad económica había sido complicada a nivel mundial debido a la crisis del precio del petróleo y a la gran inflación sufrida en los años 70. Además durante este periodo se produjeron grandes quiebras bancarias como Herstatt en 1974. La quiebra de esta entidad es considerada por algunos autores, Walker (2001) como la principal cuestión por la que se pusieron de manifiesto las recomendaciones de Basilea. Creándose el Comité de Basilea con el objetivo de restaurar la confianza y la estabilidad en el sistema bancario y financiero internacional. En este sentido el primer documento publicado por el Comité es conocido como Concordat, BCBS (1974).

5.1 Basilea I

En el año 1988, se establece el primer acuerdo para hacer frente a la gestión de riesgos. Basilea I, BCBS (1988), que se traspone a la regulación española por la Circular 5/1993 de Banco de España.

Basilea I introduce la adecuación del capital como base para la adecuada gestión de los riesgos. Inicialmente, Basilea I introduce una ratio de activos ponderados por riesgo, únicamente por riesgo de crédito.

Basilea I introdujo, dos niveles de capital:

- Nivel 1: En este nivel se incluye el capital básico, considerado este como el capital social y las reservas.
- Nivel 2: Los restantes elementos de capitalización.

Así mismo, Basilea I introdujo el coeficiente de solvencia básica. El coeficiente de solvencia básica era considerado a razón del capital por activos ponderados por riesgo.

En 1996, se realiza una revisión del Acuerdo de Basilea I, BCBS (1996). Es la denominada tercera ola regulatoria, en ella, se introducen modelos internos para el cálculo de capital por riesgo de mercado así como un método estándar basado en el cálculo de Valor en Riesgos (VaR).

En esta revisión se habla por primera vez de considerar el riesgo de mercado.

Basilea I mostró sus debilidades ante la nueva perspectiva económica así como ante la aparición de nuevos tipos de riesgos más complejos.

Por tanto, la economía y el sistema financiero internacional requerían nuevos marcos de adecuación del capital.

De esta manera en el año 1999 el Comité de Basilea propuso un nuevo acuerdo de adecuación del capital más completo.

5.2 Basilea II

En junio de 2004 se publica el texto definitivo de Basilea II. BCBS (2004).

En julio de 2006 entra en vigor la traslación de Basilea II, a Directiva Comunitaria³ para posteriormente entrar en vigor en 2008 de la Circular 3/2008 de Banco de España, por la que se adaptaba el texto a la regulación Española.

En palabras del Comité, su objetivo primordial de Basilea II era “*establecer un marco que fortaleciera en mayor medida la solidez y estabilidad del sistema bancario internacional, manteniendo al mismo tiempo la necesaria consistencia para que la normativa de suficiencia del capital no fuera una fuente de desigualdad competitiva entre los bancos internacionales*” BCBS (2006).

Basilea II se estructura en tres pilares:

- Pilar I: Requerimientos mínimos de capital.
- Pilar II: Revisión de la entidad supervisora.
- Pilar III: Disciplina de mercado.

Ilustración I Estructura de Basilea II



Fuente: Elaboración Propia

³ Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE

El primer pilar, de requerimientos mínimos de capital, se ocupa de la cuantificación del riesgo para llegar a una cifra del nivel de capital necesario para afrontar los riesgos de crédito, mercado y operacional de las entidades.

El segundo pilar trata el proceso supervisor y, por último, el tercer pilar recoge las reglas de divulgación de información de las entidades con el objeto de fortalecer la disciplina de mercado.

Las grandes novedades de Basilea II se encontraban en el Pilar I, donde se incluían los métodos de evaluación del riesgo de crédito. Junto al método estándar, se introdujo el método basado en calificaciones internas (IRB, por sus siglas en inglés: Internal Rating - Based Approach). El método IRB consiste en cálculo de la pérdida esperada de la entidad de crédito, a su vez esta pérdida esperada depende de la probabilidad de impago (PD, por sus siglas en inglés: probability of default) la pérdida en caso de impago (LGD, por sus siglas en inglés: loss given default) y la exposición (EAD, por sus siglas en inglés: Exposure at default).

De esta manera el acuerdo de capital de Basilea II surge con el objetivo principal del promover un sistema financiero estable que permita la adecuada capitalización de las entidades.

Así como mejorar la sensibilidad al riesgo de los requerimientos de capital, logrando una estructura de incentivos adecuada y conociendo mejor los factores que influyen en los riesgos.

De esta manera mediante el tercer pilar se pretendía dar una mayor importancia a la información al mercado así como a la entidad supervisora.

Cabe destacar, la principal aportación que se llevó a cabo con Basilea II fue la introducción del riesgo operacional a través del tercer pilar. Se definía riesgo operacional como *“el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos”* BCBS (2006).

La reciente crisis acaecida a nivel mundial ha puesto de manifiesto los insuficientes niveles de capital en el sistema bancario. La calidad del capital de muchas entidades financieras se había ido deteriorando y en numerosos países el sistema financiero estaba excesivamente apalancado.

Muchas entidades financieras habían visto sus balances con problemas de liquidez ante la imposibilidad de acudir a financiarse en el mercado a corto plazo.

Con el objetivo de abordar las lecciones que se habían aprendido durante la crisis el Comité de Basilea, pone en marcha las reformas conocidas como Basilea III

5.3 Basilea III

Basilea III se presenta como un remedio y una respuesta ante las crisis de 2007-2009.

El 20 de junio de 2013 el Consejo Europeo aprobó el paquete de medidas legislativas (CRD IV) que incorpora al derecho comunitario las recomendaciones de Basilea III, BCBS (2013a). Además de estar constituida por la Directiva CRD IV (Capital Requirements Directive) estaba constituida por el Reglamento CRR (Capital Requirements Regulation) ⁴

La reforma de Basilea III, introduce un aumento de la calidad del capital, para asegurar una mayor absorción de pérdidas teniendo como objetivo asegurar que el sistema bancario esté en mejores condiciones de absorber las pérdidas, tanto si las entidades siguen en funcionamiento como si dejan de ser viable

Introduce colchones de capital en momentos buenos del ciclo que puedan ser usados en momentos de estrés.

Basilea III, es pionera en aplicar requerimientos mínimos por riesgo de liquidez con este fin define dos ratios:

5.3.1 *Ratio de cobertura de liquidez (LCR)*

LCR, por sus siglas en inglés: Liquidity Coverage Ratio, se introdujo con la finalidad de que las entidades cuenten con unas reservas diversificadas de activos líquidos para poder afrontar las necesidades de liquidez en caso de crisis a corto plazo. BCBS (2013b)

5.3.2 *Ratio de financiación neta estable (NSFR)*

NSFR, por sus siglas en inglés Net Stable Funding Ratio, se definió con el objetivo de que las entidades de crédito adoptaran al margen de las necesidades de liquidez a corto plazo, una estructura de financiación estable a más largo plazo. BCBS (2014)

Para complementar estas medidas se definió la ratio LR, ratio de apalancamiento, con la finalidad de limitar el exceso de apalancamiento en el sistema financiero y complementar los requerimientos con una medida de riesgo calculada sobre la exposición bruta. No entrará en vigor hasta 2018.

En definitiva Basilea III, surge para proporcionar las medidas y herramientas necesarias para mejorar la respuesta del sistema financiero ante perturbaciones económicas y financieras así como conseguir una mayor estabilidad financiera mundial.

⁴ Directiva 2013/36/UE del Parlamento europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013.

En esta situación se introduce la propuesta legislativa de la Comisión Europea 11/2016 introduciendo modificaciones relevantes en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de mercado y riesgo de crédito, conocido como Basilea IV. Pretende establecer una menor incidencia en riesgo de crédito e introducir un periodo de adaptación a IFRS 9⁵, por sus siglas en inglés: International Financial Reporting Standards

En este contexto, El mecanismo único de supervisión (MUS), dependiente del Banco Central Europeo, ha instado a las entidades significativas⁶ a “fomentar una cultura de riesgo adecuada” en la que los parámetros y los límites de riesgo deben aplicarse de forma coherente en el modelo de negocio. Según el organismo, que ha publicado un informe BCE (2016a), donde se analiza el marco de apetito de riesgo y la gobernanza interna, una robusta cultura de riesgo es vital para la sostenibilidad del negocio bancario.

⁵ paquete de medidas introducidas, para la clasificación y medición del deterioro y para contabilidad de coberturas.

⁶ Entendemos como entidades significativas, la definición del BCE según la cual se considera una entidad significativa aquella cuyos activos superan los 30.000 millones de euros. Cuyo porcentaje de activos sobre el PIB de país supera el 20%. Sea una de las tres mayores entidades de un Estado miembro. Tenga filiales en más de uno de los países participantes. O haya recibido o solicitado ayuda financiera directa de a Facilidad Europea de Estabilidad Financiera o del Mecanismo Europeo de Estabilidad.

CAPÍTULO II: Marco de apetito y tolerancia al riesgo

Una de las principales herramientas para la adecuada gestión de riesgos es el Marco de Apetito al riesgo (RAF, por sus siglas en inglés: Risk Appetite Framework) debe verse acompañado de políticas y controles definidos por la alta dirección.

1. Marco de apetito al riesgo

El RAF se define como la herramienta de gestión que monitoriza mediante métricas cada uno de los riesgos a los que la entidad está expuesta. Por tanto, el RAF permite formalizar la declaración de apetito al riesgo. Entendida la declaración de apetito por el riesgo como el *“La articulación en su forma escrita del nivel agregado de los tipos de riesgo que una institución financiera está dispuesta a aceptar, o evitar, para lograr sus objetivos del negocio”* FSB (2013).

En otras palabras es el nivel máximo que una entidad puede soportar y se determina por la cantidad de capital disponible.

Por otro lado el RAF permite a la institución formalizar el proceso de supervisión y vigilancia de manera que se asegure el apetito por el riesgo entendido este como el nivel agregado y los tipos de riesgo que una institución financiera está dispuesta a asumir dentro de su capacidad de riesgo para lograr sus objetivos estratégicos y plan de negocios.

Además en RAF, permite reforzar la cultura de riesgos de la entidad.

La definición del RAF es uno de los elementos clave para la correcta gestión global del riesgo, debiendo estar sometido a revisiones frecuentes así como disponer de mecanismos adecuados de alertas en el caso de que el entorno de la institución cambie asegurándose que se llevarán a cabo planes de mitigación de la situación así como que la entidad llevará a cabo los ajustes necesarios en el caso de que se supere el límite del nivel de alerta.

No solo debe incluir planes para reportar información al Consejo de Administración, sino canales de comunicación que permitan trasladar las decisiones del Consejo al resto de áreas de negocio de la entidad.

El RAF, por tanto, es definido por los directivos de la entidad llevado a cabo y aprobado por el Consejo siendo evaluado por los supervisores.

El marco de apetito al riesgo en definitiva establece el perfil de riesgo de la institución y forma parte del proceso de desarrollo e implementación de la estrategia y determinación de la institución respecto a los riesgos que fueron llevados a cabo en relación con la capacidad de riesgo de la institución. Para los fines de estos principios, el RAF no incluye los procesos para establecer la estrategia, desarrollar el plan de negocios y los modelos y sistemas para medir y agregar riesgos

2. Principios de un RAF efectivo

Antes de definir el Marco de apetito al riesgo, debemos saber que principios debe tener para ser un marco de apetito al riesgo eficaz.

Un marco de apetito al riesgo eficaz debe incluir información de los planes estratégicos y de negocio de la entidad así como estar vinculado a los mismos.

Establecer la cantidad de riesgo que la entidad está dispuesta a asumir para conseguir sus objetivos.

Debe establecer un sistema para comunicar el propio marco de apetito, así como comunicarlo a los agentes externos sin revelar información confidencial.

El RAF debe involucrar a todas las áreas de negocio de la entidad así como a todos los departamentos y sectores, así como ser integrable en la gestión y cultura de riesgos de la entidad.

De esta manera el RAF debe ser útil para usar la declaración del apetito por el riesgo como herramienta para cuestionar las medidas sobre riesgos así como cuestionar las decisiones de la gerencia de la entidad.

Además en RAF debe ser flexible siendo capaz de adaptarse a los cambios que se produzcan en el mercado y en el entorno de la institución, así como a los cambios en las líneas de negocio.

Las instituciones financieras deben determinar el marco de apetito al riesgo de acuerdo con su evaluación interna del apetito por el riesgo, capacidad de riesgo y perfil de riesgo, tomando en cuenta el capital, liquidez y ganancias a nivel de la entidad.

La implementación de BCBS (2013c) de los principios para la agregación efectiva de datos relativos a riesgo así como la correcta presentación de informes de riesgos facilitará la capacidad de la institución para identificar, agregar e informar sobre los riesgos a través de toda la institución, entidad legal y niveles de categoría de riesgos.

Por otro lado la evaluación del perfil de riesgo consolidado de una institución financiera comparado con su apetito por el riesgo debe ser un proceso continuo. Para de esta manera al implementar un marco de apetito al riesgo eficaz se requerirá una adecuada combinación de políticas, procesos, controles, sistemas y procedimientos para lograr unos determinados objetivos.

De esta manera para establecer un marco eficaz de riesgos se debe tener en cuenta la declaración de apetito al riesgo y los límites de riesgo así como la tolerancia al riesgo.

2.1 Tolerancia y declaración del apetito por el riesgo

Entendemos como tolerancia al riesgo el nivel máximo de desviación aceptable respecto al apetito al riesgo. Se fija con el establecimiento de límites.

En cambio entendemos por declaración de apetito por el riesgo, como venimos señalando a la articulación de los distintos tipos de riesgos que una entidad está dispuesta a soportar.

Esta declaración de apetito por el riesgo debe estar vinculada con la estrategia de la entidad, así como abordar los distintos tipos de riesgos importantes para la entidad debiendo establecer medidas tanto cuantitativas como cualitativas.

Las medidas cualitativas deben ser complementadas por las medidas cuantitativas estableciendo ambas el enfoque y la tónica general de la institución en materia de gestión de riesgos. Estas medidas deben tener capacidad para establecer con claridad la asunción o la manera de evitar ciertos tipos de riesgos. Se debe comenzar por el establecimiento del apetito al riesgo de toda la entidad siendo el mismo asignado a las líneas de negocios de la institución financiera esto deberá de estar en sintonía con los planes estratégicos y de negocio de la institución. Esto implica sentido común y requiere recibir información de abajo hacia arriba así como de arriba hacia abajo.

Debemos destacar que no es necesario que la declaración de apetito por el riesgo se encuentre en un solo documento, aunque sí es necesario que todos los documentos que la formen constituyan una forma coherente que sea fácil de entender para todos los entes de la institución y permita establecer una visión global del apetito al riesgo de la institución.

De esta manera una declaración eficaz de apetito por el riesgo debe tener en cuenta planes de presupuestos así como información clave que dio lugar a conocer los planes estratégicos y de negocio de la institución en su momento. Por otro lado la declaración de apetito por el riesgo debe estar en consonancia con los planes estratégicos, de capital y financieros de corto y largo plazo de la institución de esta forma debe establecer el nivel de riesgo que la entidad está dispuesta a asumir al tratar de lograr sus objetivos y sus planes de negocio, teniendo en cuenta los intereses de sus clientes.

En base a lo expuesto anteriormente, la declaración de apetito por el riesgo debe decidir para cada tipo de riesgo importante el nivel máximo general de riesgo dentro del cual la entidad está dispuesta a operar teniendo en cuenta su apetito al riesgo global, su capacidad de riesgo y el perfil del mismo debiendo establecer medidas cualitativas que expliquen los incentivos para aceptar o evitar ciertos tipos de riesgos estableciendo límites e indicadores para de esta forma tener controlados y monitorizados estos riesgos. De esta manera la declaración de apetito por el riesgo debe controlar que la estrategia y los límites de riesgo por líneas de negocio y de la entidad en general sean fijadas en concordancia con la declaración de apetito al riesgo debiendo tener una visión de futuro, es decir, la declaración de apetito al riesgo debe asegurarse que la entidad entiende cuales son los eventos que pueden encaminar a la institución a una situación fuera de su apetito por el riesgo o su capacidad de riesgo.

2.2 Límite de riesgo.

Según FSB (2013) definimos el límite de riesgo como “*Medidas cuantitativas con base en supuestos sobre el futuro que determinan la declaración del apetito por el riesgo agregado de la institución financiera (ej. La medición de pérdidas o de eventos negativos) para las líneas de negocios, entidades legales, conforme se requiera, las categorías específicas de riesgos, las concentraciones y conforme sea necesario, otros niveles*”

Es decir, entendemos por límites de riesgo a la asignación de la declaración del apetito a cada línea de negocio, para de esta forma poder hacer más fácil la monitorización y la entrega de informes.

Los límites de riesgo deben de ser específicos y sensibles a la forma de las carteras reales así como ser medibles de esta forma evitamos que la entidad aún sin querer hacerlo se exceda de su capacidad de riesgo según cambian las condiciones de mercado, de esta forma los límites al riesgo pueden funcionar como una defensa efectiva frente a la asunción de un riesgo excesivo.

Las instituciones al fijar sus límites de riesgo necesitan tener en cuenta la relación entre riesgos dentro de las líneas de negocio así como el impacto de esta correlación sobre las exposiciones y los resultados. De esta forma las pruebas de estrés deben realizarse a nivel de toda la entidad.

Los límites de riesgo deben ser fijados dentro de un nivel para de esta manera limitar la exposición al riesgo así como que deben establecerse en consonancia con el apetito al riesgo tomando en cuenta los intereses tanto de clientes como de accionistas además de tener en cuenta el capital y resto de requerimientos reglamentarios.

En este sentido los límites de riesgo deben de ser fijados para las líneas de negocio conforme se requiera y expresados de forma general respecto a las ganancias, capital, liquidez u otras medidas relevantes como por ejemplo el crecimiento o la volatilidad, debiendo incluir concentraciones significativas de riesgo a niveles de la institución.

Los límites de riesgo no deben estar establecidos en comparación con los competidores inmediatos del mercado o en incumplimiento a los límites reglamentarios, sin ser demasiado complicados, ambiguos o subjetivos y debiendo estar monitorizados con regularidad.

3. Componentes del RAF.

A continuación vamos a desarrollar la estructura de la que debe componerse un adecuado marco de apetito al riesgo.

El RAF tiene dos componentes principales, la gobernanza y la metodología.

3.1 Gobernanza.

En este sentido encontramos dos aspectos, por un lado la gobernanza del documento, quien está a cargo de la monitorización del RAF, aprobación y seguimiento del mismo. Y por otro lado la gobernanza del proceso o del desarrollo del mismo, en este sentido nos referimos a la persona encargada de la fijación de escenarios, metodología, umbrales, ratios...

3.2 Metodología.

La metodología del RAF incluye la fijación de umbrales para cada indicador en cada uno de los escenarios.

Se debe fijar un objetivo, para fijar de esta forma donde quiere situarse la entidad en cada escenario. Además debe fijarse la situación en la que se encuentra la entidad medida según el nivel en que se encuentre el indicador⁷. Cabe destacar en este sentido que pueden existir indicadores de primer nivel estos son aquellos que llevan asociados objetivos, alertas y límites que se fijan para un horizonte temporal de un año existiendo indicadores de primer nivel para todas las categorías de riesgo. Así como indicadores de segundo nivel, son aquellos que no tienen asociados objetivos, alertas o límites cuantitativos estando orientados en mayor medida a la gestión ordinaria de la entidad.

De esta manera el RAF debe fijar el umbral de los indicadores, a través del cual se mida el nivel de deterioro de la entidad.

Por otro lado el RAF debe tener presente que medidas se deben llevar a cabo en caso de que se supere el umbral de los indicadores establecido en el mismo, estableciendo con qué procesos de la entidad debe estar alineado.

Uno de los procesos clave de la metodología es elegir adecuadamente los indicadores, eligiendo los que mejor reflejen la imagen de la entidad, así como sus planes de negocio.

⁷ Indicar que la medición del riesgo se realiza mediante indicadores, también conocidos como KRIs (Key Risk Indicators). Son estadísticos cuyo valor proporciona una idea precisa sobre el nivel de exposición de una entidad a un determinado tipo de riesgo.

En este sentido la superación del umbral exige una gestión adecuada de la situación, deben desencadenarse protocolos que permitan controlar y superar la situación, como:

- Acordar medidas de mitigación del riesgo que devuelvan el perfil a la situación deseada.
- Aceptar la situación como transitoria, justificándola debidamente.
- Modificar los umbrales, justificándolos en base a las nuevas circunstancias, siguiendo el canal normal de aprobación del RAF por parte del Consejo de Administración.

La determinación del apetito al riesgo organizativamente puede realizarse de dos formas, de manera ascendente o de manera descendente.

3.2.1. Enfoque descendente (top-down)

En la mayor parte de las entidades, el apetito al riesgo se establece desde el más alto nivel organizativo, alineado con los objetivos estratégicos de la entidad. Como hemos comentado anteriormente el apetito al riesgo parte de la dirección y debe ser validado por los órganos responsables como la Comisión de Auditoría.

Con el uso de esta metodología lo que se pretende es involucrar a los jefes de las unidades de negocio en las definiciones de los vínculos entre el riesgo y la estrategia. Además este proceso se puede utilizar para que el Consejo se involucre de una manera activa y así como a los directores no ejecutivos.

La utilización de esta metodología da como resultado un marco de apetito al riesgo robusto que puede utilizarse para articular el apetito al riesgo a lo largo de una entidad que tenga en cuenta las necesidades y perspectivas de los grupos de interés.

En este tipo de enfoques, como hemos comentado, el apetito al riesgo se establece en el más alto nivel y será de aplicación para todo el grupo posteriormente se va desglosando a nivel región, división o línea de actividad. A medida que el apetito al riesgo se desglosa a través de toda la entidad es importante que se exprese en términos más específicos

El diseño descendente conduce a una evaluación del perfil de riesgo deseado y un plan de acción para lograrlo.

Es deseable el enfoque descendente ya que recoge requerimientos de diferentes grupos de interés y estimula el debate del equipo ejecutivo alineándose de esta manera con las mejores prácticas de buen gobierno Corporativo asegurando a la dirección estar en alineada con el apetito al riesgo.

Adicionalmente sin una perspectiva descendente puede haber determinados riesgos que no se tengan en cuenta como el riesgo reputacional.

3.2.2. *Enfoque ascendente (bottom-up)*

La manera más sencilla de definición de apetito al riesgo es el enfoque ascendente consistiendo en fijar el apetito al riesgo al mínimo nivel de decisión para después ir ascendiendo en su definición hasta llegar a un apetito al riesgo consolidado por compañía.

Se puede partir de información de riesgos histórica de la compañía y desarrollando modelos estadísticos para crear un perfil de riesgos teórico. El inconveniente de este sistema ascendente es que no suelen incorporar una visión de futuro sino que se basan en datos del pasado lo que da como resultado una actitud pasiva de apetito al riesgo sobre la dirección hacia la que los órganos responsables quieren encaminar a la entidad.

Por lo tanto, podemos concluir que la mejor manera de establecer el apetito al riesgo es mediante un enfoque descendente ya que realmente es la forma más eficiente de considerar las opiniones de todos los grupos de interés y crear de esta manera una actitud proactiva en el establecimiento del apetito al riesgo. Así bien una vez que haya descendido a lo largo de toda la entidad, el enfoque debe completarse con un reporte ascendente que permita consolidar al máximo nivel la información de todas las áreas obteniendo de esta manera una visión global y de conjunto de la situación de la entidad.

4. Usos del Apetito al Riesgo.

El apetito al riesgo ayuda a determinar la toma de decisiones y mantener los riesgos dentro de unos límites razonables por tanto el apetito al riesgo aporta a la entidad ciertas ventajas.

4.1 Estrategia.

La estrategia se refiere a las decisiones que determina la organización para lograr sus objetivos, en este sentido la utilidad esencial del apetito al riesgo es ayudar a alinear los objetivos de la entidad con su perfil de riesgos, entendiendo como perfil de riesgos el enfoque global que la entidad desea dar a su gestión de riesgos ayudando de esta manera a diferenciar los riesgos asumibles de los que no.

El apetito al riesgo integra la gestión de riesgos en la toma de decisiones, concretándose el apetito al riesgo en la tolerancia y límites de riesgo aceptables para las diferentes categorías de riesgo afrontadas por la entidad.

El apetito al riesgo resulta eficaz para la asignación de responsabilidades sobre los diferentes riesgos que afronta la entidad. El apetito al riesgo permite crear una escala de delegación de responsabilidades y de gestión para los riesgos desde los niveles más inferiores a los superiores, en función de cómo se sitúe la exposición de los riesgos respecto al apetito fijado.

Por tanto, en este sentido el apetito al riesgo permite mejorar la planificación estratégica en el sentido en el que el apetito al riesgo permite diferenciar los riesgos asumibles de los que no lo son por lo que de esta manera posibilita una planificación dinámica e integrada.

Por otro lado, permite aumentar la efectividad en el proceso de toma de decisiones ya que el apetito al riesgo determina ciertas variables que interactúan entre ellas como la estrategia competitiva y de financiación esta recopilación y procesamiento de datos aumenta la información relevante en la toma de decisiones y mejora los resultados del proceso. Además el apetito al riesgo facilita el desarrollo de esquemas de seguimiento y medición del desempeño más eficientes y completos al considerar el binomio rentabilidad-riesgo en la evaluación del desempeño.

4.2 Operaciones.

El apetito al riesgo ayuda en la gestión de riesgos en los procesos operativos de las entidades integrando los riesgos en la toma de decisiones operativas, ya que debe concretarse de forma consistente en límites de riesgo aceptables para las diferentes categorías de riesgo afrontadas. Estos límites deben de comunicarse e integrarse en el día a día de las distintas áreas de la entidad.

El apetito al riesgo concretado en niveles de riesgo aceptables, permite articular un sistema efectivo de alertas y de gestión de la actividad realizada.

En este sentido el apetito al riesgo permite mejorar el análisis coste-beneficio de las decisiones ya que en mercados eficientes, las decisiones con mayores beneficios esperados implican asumir unos mayores riesgos, por tanto, el apetito al riesgo combina ambas variables en la toma de decisiones impidiendo que únicamente se piense en los beneficios de una decisión sin tener en cuenta sus riesgos.

Además, permite la asignación de los recursos de una manera más eficiente ya que la definición de los límites de riesgo que la entidad puede asumir permite evaluar si los efectos previstos están dentro de los límites establecidos e identificar las posibles desviaciones de los mismos. Por tanto, el apetito al riesgo ayuda a definir donde se producen las mayores desviaciones con respecto a los límites aceptables e indicar que recursos deben ir destinados para solucionar estas desviaciones.

4.3 Información.

Podemos usar el apetito al riesgo como canal de información ya que permite identificar los riesgos a los que la entidad puede estar expuesta y comunicarlos a las partes que demanden dicha información permitiendo crear una estructura de información clara. En función del nivel de exposición y de donde se sitúe el límite estos riesgos se reportaran a un nivel organizativo u otro siendo necesario adaptar la información de gestión para establecer el seguimiento de los riesgos y su consideración respecto al apetito a lo largo de la entidad.

El apetito al riesgo permite tener una visión clara de la actitud de la alta dirección frente al riesgo ya que el establecimiento del apetito al riesgo establece un debate y asegura que los riesgos se hagan explícitos.

De esta manera el apetito al riesgo debe tener en cuenta a todos los grupos de interés y sus preferencias, combinando las preferencias de todos los grupos de interés de la entidad debiendo crear una comunicación basada en pautas comunes para todos estos grupos ya que el apetito al riesgo mejora el diálogo entre la alta dirección y las áreas de negocio ayudando a compartir y fijar un lenguaje común y unas magnitudes compartidas por todos los grupos de interés.

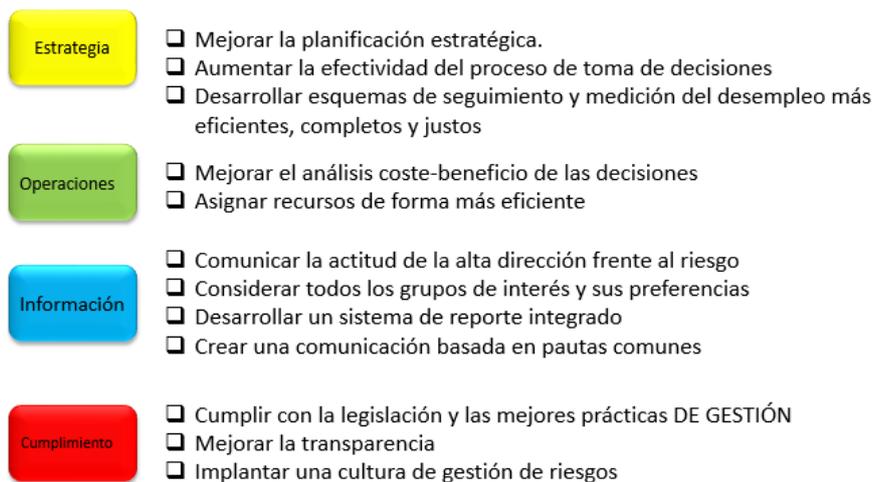
Por otro lado el apetito al riesgo permite desarrollar un sistema de reporte integrado siendo necesario determinar los riesgos materias que impactan en la entidad.

4.4 Cumplimiento.

El establecimiento del apetito al riesgo permite cumplir con la legislación y las mejores prácticas de gestión exigidas por los reguladores ya que permite a la entidad ser consciente de sus riesgos y reportar aquellos relevantes mejorando la transparencia de la entidad respecto a su gestión de riesgos puesto que delimita los eventos relevantes implantando una cultura de riesgos eficaz para la entidad.

En definitiva como venimos señalando el apetito al riesgo es un elemento fundamental en el sistema de gestión de riesgos permitiendo a la entidad identificar como se adecuan las decisiones para lograr los objetivos de acuerdo a su perfil de riesgo y en caso de existir desviaciones gestionarlas de forma eficiente.

Ilustración 2 Resumen de los usos del RAF



Fuente: Elaboración Propia

CAPÍTULO III: Integración del Marco de Apetito al Riesgo en la Gestión.

1. Formalización del marco de apetito al riesgo

Como venimos indicado un marco de apetito al riesgo articulado a través del apetito por el riesgo es el comienzo de la creación de un marco de gobierno sólido que junto con una fuerte cultura de riesgos así como responsabilidades bien definidas permiten establecer una buena gestión y control de los riesgos de la entidad.

La formalización del marco de apetito al riesgo es un requisito imprescindible para su aplicación efectiva.

Según BCE (2016b) a través de la realización de un examen temático se identificó la heterogeneidad de los marcos de apetito al riesgo de las entidades significativas a nivel Europeo, tras haber formalizado el marco de apetito al riesgo la integración del mismo seguía siendo algo relativamente reciente, ya que en el momento de la realización de esta revisión temática el 30% de los marcos de apetito al riesgo de las entidades significativas se había desarrollado en los últimos 18 meses mientras que el 12% se encontraban todavía en desarrollo demostrando que la madurez del marco de apetito al riesgo también tiene un impacto relevante en su efectiva implementación.

Por otro lado, este mismo estudio identificaba que el alcance del marco de apetito al riesgo de estas entidades significativas no era siempre integral, es decir, no tenía en cuenta determinados riesgos en especial riesgos no financieros como el riesgo reputacional así como que las métricas del apetito al riesgo no siempre se ajustaban al modelo de negocio y al perfil de riesgos de la entidad. El alcance de los riesgos incluidos en el marco de apetito al riesgo debe ser integral debiendo establecerse un ejercicio de identificación de riesgos realizado periódicamente por la entidad una vez definidos e identificados estos riesgos se deben establecer las correspondientes métricas reflejando las mismas el modelo de negocio, el tamaño y la complejidad de la entidad debiendo tener un número adecuado de métricas para la correcta gestión de los riesgos.

En relación a lo anterior en BCE (2016b) se establece que el número correcto de métricas puede oscilar entre 20-30 aunque depende del tamaño de la entidad y de la complejidad de la misma.

Por otro lado se llegó a la conclusión de que la calibración y monitoreo de los límites debía mejorarse ya que los límites no se estaban fijando en un nivel apropiado para gestionar la asunción de riesgos así como que no incluían suficientes áreas de concentración no se establecía un sistema en caso del incumplimiento de estos límites.

Todas estas cuestiones incumplían los principios establecidos en FSB (2013) para la implantación de un marco de apetito al riesgo eficaz.

En este sentido la entidad debe formalizar la declaración de apetito por el riesgo garantizando de esta manera la coherencia en la gestión del riesgo así como el marco de procedimiento obteniendo una visión global de la gestión de riesgos.

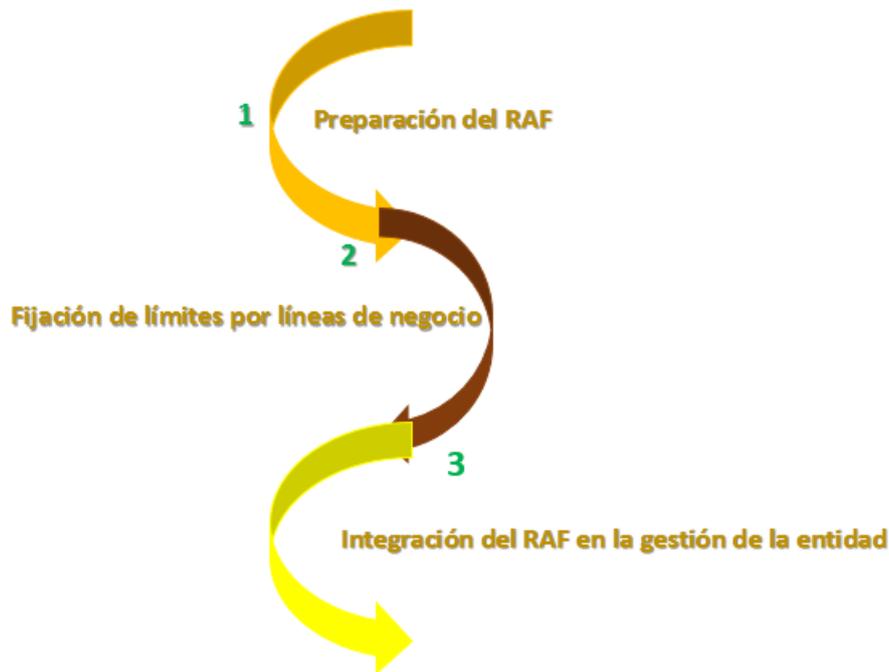
2. Aplicación del marco de apetito al riesgo

Las referencias normativas FSB (2013), BCE (2016), establecen la necesidad de la integración del marco de apetito al riesgo en todos los niveles de la entidad.

Para conseguir que el marco de apetito al riesgo quede integrado en todos los niveles de la entidad, esta debe realizar una desagregación del apetito al riesgo en base al establecimiento de criterios para convertirlo en una serie de objetivos y límites aplicables a la gestión diaria de las actividades de la entidad.

De esta manera al desagregar el marco de apetito al riesgo en diversas subcategorías y niveles la entidad debe establecer límites que impidan la concentración de riesgos en cualquiera de estas categorías ya que cualquier concentración de riesgos podría impedir el cumplimiento de los objetivos establecidos en la entidad. Los límites establecidos en el último nivel permitirán a la entidad detectar y remediar posibles obstáculos al alcance de los objetivos.

Ilustración 3 Resumen de la integración del RAF en la gestión



Fuente: Elaboración propia.

Como venimos señalando a lo largo del trabajo la determinación de la política de control y gestión es una competencia del Consejo de Administración, pero la efectiva integración en la gestión del RAF tiene que ver con diferentes áreas de la entidad que deberán traducir los objetivos fijados por el Consejo de Administración en directrices claras de gestión, por tanto las directrices a seguir serían, primeramente fijar un marco conceptual relativo a la definición de riesgos y las dimensiones que comprende.

Después fijar la definición del apetito al riesgo junto con la determinación de la capacidad máxima de riesgo que sería aceptable para no comprometer la gestión de la entidad indicando a continuación las métricas para la determinación y control de cada uno de los riesgos instaurando mecanismos de control de riesgos de acuerdo a los principios corporativos establecidos, respetando la gobernanza del marco de control.

Para finalizar se deberá fijar un modelo de capital económico que permita determinar el consumo de capital económico asociado a cada riesgo material.

CAPÍTULO IV: Implantación del marco de apetito al riesgo.

En el presente capítulo vamos a realizar un ejercicio de aplicación de los conceptos teóricos a tener en cuenta para la correcta implantación del marco de apetito al riesgo.

En este caso vamos a realizar un análisis del marco de apetito al riesgo de una entidad bancaria, en concreto de Bankinter.

Bankinter es una entidad española con sede en Madrid que cotiza en la Bolsa de Madrid (BKT) y forma parte del índice IBEX 35.⁸

Bankinter se constituyó en Junio de 1965 como un banco industrial al 50% entre el Banco Santander y el Bank of América. En 1972, Bankinter salió a cotizar a la Bolsa de Madrid convirtiéndose en ese momento en un banco totalmente independiente de sus fundadores, siendo en este momento cuando se convirtió en un banco comercial.

Para situarnos en el mercado bancario español a continuación podemos ver en la ilustración número 4 una comparativa del riesgo de crédito de las entidades bancarias españolas más conocidas.

Gráfico 2 Datos de Morosidad y Cobertura (%) de las entidades españolas más conocidas



Fuente: Expansión

⁸ Principal índice bursátil de referencia de la bolsa española elaborado por Bolsas y Mercados Españoles (BME). Está formado por las 35 empresas con más liquidez que cotizan en el Sistema de Interconexión Bursátil Electrónico (SIBE) en las cuatro bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia)

1. Introducción.

Como hemos analizado en el capítulo I debido a los antecedentes y a las oleadas regulatorias que han acaecido, la gestión integral de los riesgos ha obtenido una dimensión cada vez más importante dentro de las entidades.

Los esfuerzos más exigentes se han realizado en el sector financiero, dada su importancia en el conjunto de la economía y su alto grado de influencia en el resto de las actividades económicas.

En BIS (2012), se detallan los 29 principios básicos que se consideran necesarios para la eficacia del sistema financiero. Entre ellos, se encuentran los de “Gobierno Corporativo”, como criterio esencial, y que enfatizan el claro establecimiento de las funciones del Consejo y de la Alta dirección del Banco, como autores de la definición del perfil de riesgo de la entidad, así como de las políticas y procesos en materia de gobierno corporativo acordes al mismo, para garantizar un control eficaz sobre todas las actividades del banco.

Igualmente, en relación con el principio de “Gestión del riesgo”, el supervisor verificará que la entidad cuenta con adecuadas estrategias de gestión de riesgo que han sido aprobadas por el Consejo y que éste establece un apropiado nivel de apetito al riesgo.

También establece que el Supervisor evaluará periódicamente los Principios y verificará que el Consejo aprueba y vigila la aplicación de la estrategia de los riesgos de la entidad y de las políticas relacionadas, que establece y comunica la cultura y los valores corporativos y que establece políticas de conflictos de interés, además de un sólido entorno de control.

2. Bankinter y el apetito al riesgo

Bankinter ha mantenido una baja o moderada exposición relativa al riesgo, según queda reflejado en elementos tales como su tasa de morosidad⁹, el perfil conservador de su cartera de negociación, la política general de neutralización de impactos y la gestión activa de los riesgos. Además, este nivel de exposición al riesgo bajo o moderado se ha visto acompañado en todo momento por una posición sólida de solvencia.

Esta situación es posible gracias a que la entidad ha venido contando tradicionalmente con una fuerte cultura de riesgos, centrando una parte significativa de sus esfuerzos en reforzar el sistema de gestión de los riesgos y de la estructura de financiación, además de contar con una alta exigencia en los procesos. Este esfuerzo en llevar a cabo una gestión de riesgos eficiente y robusta ha sido realizado de forma coordinada con el desarrollo de la estrategia de negocio.

Por otra parte, el nivel de capital es evaluado continuamente, adaptándose a los requisitos regulatorios y siendo ejemplo de comportamiento al no haber requerido capital ni ayudas públicas en las crisis financieras hasta la fecha y tener un impacto en pérdidas acotado ante escenarios adversos.

No obstante, la alta exigencia en el cumplimiento de la normativa enunciada en el punto anterior requiere de la adopción de una perspectiva de control y seguimientos continuos que permitan a la entidad adaptarse a las necesidades y exigencias de los distintos grupos de interés intervinientes en el mercado.

Bajo estas premisas, y dada la relevancia que tiene la asunción de riesgos por parte de una entidad financiera en el desarrollo de su actividad, es necesario dotar a la misma de un enfoque dirigido a la reflexión y a la toma de decisiones que permita coordinar la estrategia de negocio con la planificación financiera y, a su vez, con la gestión de los riesgos. Dicho de otra forma, el diseño e implementación de un marco de apetito al riesgo permitirá a la entidad determinar las tipologías y niveles de riesgo que está dispuesta a asumir en el desarrollo de su actividad, pudiendo así caracterizar su perfil de riesgo.

⁹ Situada en el 4% según el informe de relevancia prudencial de 2016.

La adopción de este enfoque, además de dotar de coherencia a los procesos de fijación de las distintas tipologías de objetivos, no sólo permite a la entidad potenciar los procesos de control y seguimiento, sino también reforzar su modelo de gobierno, elaborar información realista y consistente de cara a abordar la toma de decisiones, y establecer un sistema robusto de comunicación entre áreas que garantice el correcto flujo de información y el seguimiento eficiente de las métricas más influyentes.

Bankinter considera la gestión del riesgo una de sus principales ventajas competitivas y, por ello, cuenta con una cultura, organización, políticas y procedimientos de gestión rigurosos y actualizados en materia de riesgos. En este sentido, el diseño e implementación del marco de apetito al riesgo, objeto de aprobación por parte del Consejo de administración, permite a la entidad ir un paso más allá, delimitando y cuantificando la asunción de riesgos, y coordinando los objetivos en materia de gestión de riesgos con los objetivos de negocio, así como con la financiación y el capital necesarios para conseguirlos.

El marco de apetito al riesgo es, por tanto, un componente transversal a la entidad que involucra a áreas de distinta naturaleza y forma parte de los procesos de toma de decisiones. Para ello, participan tanto los órganos de gobierno como las unidades de negocio, estableciendo las facultades correspondientes a cada nivel y asegurando una implicación de todos los niveles de la organización.

Es preciso señalar que, con el propósito de velar por su adecuación a las necesidades de la entidad y su correcta articulación, el diseño e implementación del marco de apetito al riesgo no supone una modificación sustancial de los principios de actuación de la Entidad, sino que representa un elemento de refuerzo de éstos y, por tanto, una continuación natural de la estrategia, política y cultura de riesgos. Por ello, el marco de apetito al riesgo:

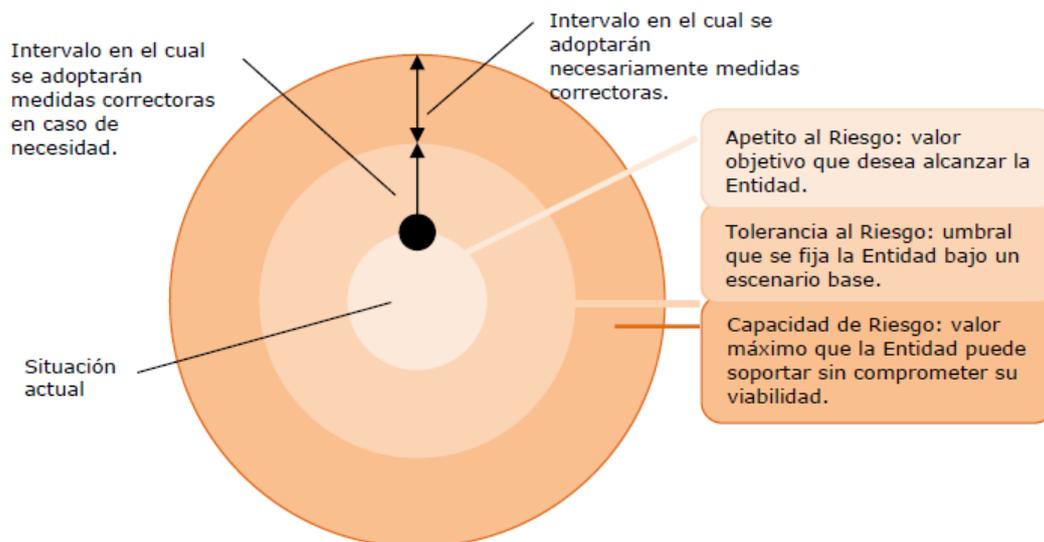
- Se alinea con los principios de Bankinter, su organización, su disciplina en la gestión de riesgos y la permanente adaptación de la entidad a la realidad cambiante que le permite conseguir un adecuado equilibrio entre crecimiento, rentabilidad y riesgo.
- Está integrado en los procesos de gestión estratégicos de la entidad al servir de soporte para el diseño, valoración y determinación de los objetivos.

- Permite disponer de una visión unificada de los principales riesgos inherentes a la actividad de la entidad, así como de las limitaciones y restricciones asociadas a los mismos.
- Cumple con los principios éticos de la entidad para la elaboración de la información financiera (es decir independencia, integridad, responsabilidad, confidencialidad, profesionalidad y dedicación), así como con los principios de gestión de dicha información.
- Respeta las metodologías de aprovisionamiento, construcción, control, seguimiento y reporting sobre la información vigente en la entidad.

Lo anteriormente expuesto encaja con lo establecido y expuesto anteriormente en FSB (2013).

En la ilustración número 5 vemos cada componente de apetito, tolerancia y capacidad para cada métrica que vamos a analizar en el siguiente apartado. Ya que como hemos visto en el capítulo II la manera de establecer el apetito y la tolerancia al riesgo es a través de una serie de indicadores. En este caso, vamos a realizar una aproximación práctica a cada tipo de indicador aplicado en este caso a una entidad como puede ser Bankinter.

Ilustración 4 Componentes del apetito, tolerancia y capacidad al riesgo.



Fuente: Elaboración propia.

Cabe señalar que el siguiente apartado, como acabamos de señalar, es una aproximación práctica, un ejercicio práctico aplicado para la realización de este trabajo.

3. Análisis de métricas Nivel I

Como hemos indicado existen indicadores de Nivel I e indicadores de Nivel II, para cada tipo de riesgo. Que se pueden resumir en las dos siguientes ilustraciones.

Ilustración 5 Indicadores de Nivel I

Tipo de Riesgo	Métrica
Solvencia	Ratio CET 1
	Ratio Solvencia
	Ratio Apalancamiento
Rentabilidad	Eficiencia
	ROE
Riesgo de liquidez	LCR a 90 d.
	Deposits to loans
	Buffer liquidez + capacidad de emisión.
Riesgo de crédito	% Activos problemáticos
	Perdida Latente por modelos colectivos
	% Cobert. Cart. Morosa (Modelo colectivo)
	20 Primeros sin sector público / Riesgo total
Riesgo de Mercado	VAR al 95% (mil.€)
Riesgo tipo de Interés	Sensib. Margen Financ
Riesgo Operacional	Pérd. Netas / Margen Bruto.

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 6 Indicadores de Nivel II

Riesgo	Indicador	
Riesgo de Crédito	Crédito Personas Físicas	LTV- Altas
		Rating medio –Altas Hipoteca Vivienda
		Esfuerzo – Altas Hipotecas Vivienda
		LTV – Cartera
		Rating medio – Cartera Hipoteca Vivienda
		Esfuerzo – Cartera Hipoteca vivienda
	Crédito Personas Jurídicas	% cartera hipot. Divisas
		PD emp. Grandes – Altas
		PD emp. Muy grandes – Altas
	Activos Adjudicados	PD emp. Grandes – cartera
		PD emp. Muy grandes – cartera
	Incidencia	Expos. Sec. Público
		% Exposición a riesgo promotor.
	Morosidad	Ratio Adjudicados
Cobertura Adjudicados Ventas/ Entradas brutas adjudicados		
Morosidad	% Incid > 1 día	
	% Incid > 30 días	
	% Morosidad	
	Recobros mora s/ entradas mora	
Morosidad	Coste de mora	
	% coste de mora / margen pre prov.	
	% cartera refinanciada	
Morosidad	% Cartera refinanciada en sit. Normal	
	% Mora hipot. Físicas	

Tipo de Riesgo	Indicadores
Riesgo de liquidez	% em Mayoristas vto < 6m. Fin. May. Corto s/Fin. May. Total
	Fin. May. Vto. < 12m. Déficit estructural liquidez
	Buffer liquidez LCR a 30 días Gap Comercial NSFR
Riesgo de Mercado	Expected Shortfall
Riesgo Operacional	Pérdidas Operac. / Gastos Valoración Modelo gestión R.O
Riesgo Reputacional	Indicador Reptrack Reputación Mediática

Fuente: Elaboración Propia

En este apartado analizaremos cada indicador expuesto en las ilustraciones 5 y 6.

En primer lugar analizamos la ratio CET 1 ¹⁰ mide el grado de solvencia del banco comparando el capital de mayor calidad con sus activos ponderados por riesgo. En este caso la ratio lo calculamos como la cifra del CET 1 entre la cifra de APRs¹¹.

En este caso la Tolerancia se ha fijado en el 10%, el límite en el 9% y el objetivo en 11%. Los datos como hemos comentado son supuestos teóricos, analizando los estados auditados del grupo Bankinter a 31 de diciembre de 2016, Bankinter (2016a).

El siguiente indicador es la ratio de solvencia, este mide el grado de solvencia del banco comparando el capital regulatorio disponible con sus activos ponderados por riesgo, este ratio se calcula como la cifra de Capital Regulatorio (Tier1¹² + Tier2¹³) entre la cifra de APRs del Banco a la fecha de observación y de acuerdo a la normativa de solvencia en vigor (CRR y CRD IV).

La ratio de solvencia por tanto se calcula como:

$$\text{Ratio de Solvencia} = (\text{Capital regulatorio}) / \text{APR}$$

En este caso se han establecido unos niveles objetivo del 14% una tolerancia del 11% y un límite del 10%, según los datos extraídos de Bankinter (2016 a).

Por otro lado el Leverage Ratio o ratio de apalancamiento da una idea del porcentaje de los activos que están financiados con el Capital de Nivel 1. Es decir, es el cociente entre el Capital de Nivel 1 y la exposición total, siendo el Capital de Nivel 1 el calculado según la normativa de solvencia y constituyendo la exposición total la suma de los activos de balance, las cuentas de orden, las exposiciones en derivados y financiación de valores y unos ajustes que aseguran la consistencia con el numerador, midiendo esta la relación entre los fondos propios del banco y su exposición acumulada.

Por otro lado en cuanto al ratio de eficiencia mide el coste incurrido por cada unidad monetaria de ingresos.

¹⁰ Common Equity Tier 1 es el capital de mayor calidad y está formado por acciones ordinarias y beneficios retenidos (reservas), a los que se aplican determinados ajustes

¹¹ Activos ponderados por riesgo, o exposiciones ponderadas por riesgo, son los activos del balance y los pasivos contingentes multiplicados por su correspondiente coeficiente ponderador del riesgo, calculado de acuerdo con el Reglamento UE 575/2013 (CRR).

¹² medida central de la fortaleza financiera de un banco desde el punto de vista del regulador. Se compone de un capital básico, que consiste principalmente en las acciones ordinarias y de las reservas declaradas (o utilidades retenidas).

¹³ Capital complementario

Este ratio se calcula como la suma de costes operativos¹⁴ entre la cifra de margen bruto.¹⁵En este caso se ha establecido un objetivo del 49%, una tolerancia del 52% y un límite del 54%. Como venimos señalando estos datos han sido calculados a partir de Bankinter (2016a)

En este sentido el ROA, por sus siglas en inglés: Return On Asset, mide la rentabilidad obtenida por los activos del banco se calcula como el beneficio sobre los activos totales medios del periodo.

ROA = Beneficio despues de Impuestos/Act. tot meds acumulados del periodo

En este caso se han establecido unos niveles objetivo del 0.70% siendo la tolerancia del 0.55% y el límite del 0.50%. En concreto el departamento del establecimiento de este indicador es el área de dirección financiera.

El ROE, por sus siglas en inglés: Return on Equity, mide la rentabilidad obtenida por los fondos propios del banco, el ROE se calcula como el beneficio sobre los activos totales medios del periodo.

$ROE = \text{Beneficio después impuestos} / \text{Fondos Propios}$

El beneficio después de impuestos es el anualizado partiendo del acumulado a mes de cálculo.

Continuando con las métricas de nivel I la ratio LCR, por sus siglas en inglés: Liquidity Coverage Ratio, a 90 días. Esta métrica mide el peso que suponen las existencias de activos líquidos de alta calidad sobre los flujos de salida de efectivo netos durante 90 días. Partiendo de las ponderaciones del LCR a 30 días, estas se incrementan para hacerlas extrapolables a 90 días. Se busca una cartera tal que la cartera de activos líquidos sea suficiente para afrontar las salidas estimadas. En este caso se han establecido unos límites de tolerancia del 75% con un límite del 30%.

En cuanto al indicador Deposits to loans, representa la parte de los préstamos (loans) financiada por los depósitos de los clientes. Para este indicador se ha establecido un objetivo del 84.40% con una tolerancia del 74% y un límite del 71%.

Por otro lado, y siguiendo con el análisis de las métricas de nivel I para el riesgo de liquidez, el buffer de liquidez más capacidad de emisión está compuesto por la primera y segunda línea de liquidez y la capacidad de emisión de cédulas.

¹⁴ están compuestos por los gastos de personal más los gastos de administración.

¹⁵ es la suma de: Margen de intereses + Rendimientos de instrumentos de capital + Resultados de entidades valoradas por el método de la participación + Comisiones netas + Resultado de operaciones financieras y diferencias de cambio

La primera línea de liquidez está formada por el Saldo de Caja, la cuenta banco de España y el interbancario. Datos proporcionados por la mesa de liquidez. Mientras que la segunda línea la componen los activos descontables. Siendo estos, los activos pignorados, saldos dispuestos en crédito del banco de España o el saldo dispuesto en repos¹⁶ con el BCE. Estableciéndose el nivel objetivo en el 14% con una tolerancia del 8% y un límite del 6.5%.

El porcentaje de activos problemáticos mide el peso de las exposiciones del riesgo de crédito con problemas de deterioro, operaciones en mora y duda, activos adjudicados sobre el riesgo total del banco.

En concreto este ratio se calcula dividiendo la suma de los saldos en cuentas Morosas y Dudosas, de los importes de los activos adjudicados entre la suma de riesgo computable del banco en el mes de observación.

$$\begin{aligned} & \% \text{ Activos problemáticos} \\ & = \sum \text{exposiciones en mora duda y activos adjudicados} / \text{Riesgo computable.} \end{aligned}$$

El indicador 20 primeros sin sector público hace referencia al riesgo de los 20 grupos con mayor riesgo comprometido en el Banco sin tener en cuenta el Sector Público, con la cifra total de riesgo comprometido del Banco.¹⁷

En este sentido se ha establecido un nivel objetivo del 6% con una tolerancia del 7% y un límite del 8%.

Para el análisis en este primer nivel del riesgo de mercado se tiene en cuenta el VaR al 95% este indicador recoge el valor en riesgo de la cartera de negociación total del banco. Es la pérdida máxima esperada que, en periodos estadísticamente significativos, solo se producirá en el 5% de los días.

Se ha establecido un nivel de tolerancia del 3.5% y un límite del 6%.

En cuanto a la sensibilidad del margen financiero, este indicador recoge la sensibilidad del margen financiero ante variaciones de la curva de tipos de interés.

¹⁶ se entiende como un pacto de recompra en el cual el Emisor provee liquidez comprando títulos a las entidades financieras, con el compromiso de éstas de comprar nuevamente el título después de un período fijo

¹⁷ Riesgo comprometido es la suma del dispuesto y disponible de los riesgos financieros, más el dispuesto de avales y líneas de descuento

Para este caso el límite de tolerancia se sitúa en el 25% y el límite en el 50% existiendo el siguiente límite regulatorio, La sensibilidad máxima que puede tener el margen financiero en el plazo de 12 meses, ante movimientos progresivos de +/- 100 puntos básicos es del 20% sobre el escenario de tipos descontados por el mercado.

El límite es la menor de las siguientes variaciones del margen financiero:

- 50% ante un movimiento paralelo de +/-200 pb de la curva forward de mercado, o
- 20% en el plazo de 12 meses ante movimientos progresivos de +/- 100 pb¹⁸, sobre el escenario de tipos descontados por el mercado. Según BCBS (2013a).

Para finalizar con las métricas del nivel I debemos mencionar la relativa a medir el riesgo operacional, siendo esta las pérdidas netas sobre el margen bruto. Esta 5 aunque en la métrica mide el peso de las pérdidas operacionales netas sobre el margen bruto. Para el cálculo de este ratio se divide el importe de las pérdidas operacionales netas entre el margen bruto acumulados de los últimos 12 meses. Se ha establecido un objetivo del 2% aunque en la última reunión del Consorcio Español de Riesgo Operacional (CERO) se mencionó en mesa redonda que se baraja el 2% como ratio correcto de pérdidas operacionales frente a margen ordinario, en vez de frente a margen bruto. Estableciéndose una tolerancia del 2.1% y un límite del 2.2%.

4. Análisis Métricas Nivel II.

En este punto vamos a analizar la ilustración 6 resumen de los indicadores de nivel II. Lo que vamos a realizar es una explicación de cada tipo de riesgo con sus correspondientes métricas.

4.1 Riesgo de Crédito

En riesgo de crédito es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales.

Los principios generales que determinan el apetito sobre el riesgo para este riesgo en concreto siguen la misma línea establecida por el banco, manteniendo una baja o moderada exposición al riesgo, ya que como veíamos en la ilustración 5 Bankinter en la actualidad posee la tasa de mora más baja del sistema financiero español.

¹⁸ Puntos básicos.

Además los principios para determinar el apetito al riesgo establecen una adecuada cobertura de los activos problemáticos así como un crecimiento intenso en los segmentos estratégicos priorizando a pequeñas y medianas empresas y caracterizando su gestión por una mayor calidad del riesgo. Premisa que se establece en la institución desde sus comienzos.

Además se establece una limitación de la actividad en sectores sensibles que puedan suponer un riesgo para la sostenibilidad de la entidad, como por ejemplo la promoción o la construcción así como sectores que puedan tener un impacto negativo en la reputación de la entidad.

En este sentido vamos a analizar los indicadores propuestos anteriormente, vamos a comenzar analizando los relativos al riesgo de crédito en personas físicas.

4.1.1. LTV (Loan to value) – Altas Hipotecas Vivienda.

Esta métrica o indicador mide la cobertura hipotecaria de las altas de operaciones hipotecarias sobre viviendas de personas físicas dadas de alta durante el periodo de estudio. En este caso desde el comienzo del año 2017 el año hasta junio de este mismo año. En este sentido se ha establecido un LTV¹⁹ objetivo del 70% con una tolerancia del 75% y un límite establecido en el 82%.

En concreto este ratio se calcula como promedio de los LTV de las altas de operaciones hipotecarias de viviendas, ponderados por sus límites.

$$\text{LTV Altas} = \frac{\sum \text{LTV} * \text{Límite}}{\sum \text{Límite}}$$

4.1.2. Rating Medio – Altas de Hipotecas Vivienda

Esta métrica mide la calidad crediticia de las altas de operaciones hipotecarias sobre viviendas de personas físicas dadas de alta en el periodo analizado que como ya hemos comentado anteriormente analizamos desde enero a junio de 2017.

Este ratio se calcula como promedio de los ratings de las altas de operaciones hipotecarias de viviendas, ponderados por sus límites. En concreto lo que se realiza es que se asigna un rating por operación a través de modelos establecidos en la entidad.

$$\text{Rating Altas} = \frac{\sum \text{Rating} * \text{Límite}}{\sum \text{Límite}}$$

En este caso se ha establecido que el rating objetivo debe ser de 6 puntos con una tolerancia de 5 puntos y un límite de 4.80 puntos.

¹⁹ Loan to value, cantidad prestada en relación al valor del inmueble, expresado en porcentaje.

4.1.3. *Esfuerzo – Altas Hipotecas Vivienda.*

En este indicador se mide el nivel de esfuerzo²⁰ financiero que los clientes deben hacer para pagar la cuota del préstamo hipotecario de las altas de operaciones hipotecarias sobre viviendas de personas físicas dadas de alta en el periodo.

Este ratio se calcula como promedio del porcentaje de esfuerzo de las altas de operaciones hipotecarias de viviendas, ponderados por sus límites.

$$\text{Esfuerzo Altas} = \frac{\sum \text{Esfuerzo} * \text{Límite}}{\sum \text{Límite}}$$

El esfuerzo se calcula como la suma de las cuotas anuales de la hipoteca sobre la renta anual neta. Siendo calculada la renta anual neta para los trabajadores por cuenta ajena como el importe mínimo de las 3 últimas nóminas multiplicado por 14 o 12 según el número de cuotas. Mientras que para los trabajadores por cuenta propia será los rendimientos netos de actividades económicas informados en la declaración del IRPF²¹

En este sentido se ha establecido el objetivo en el 25% con una tolerancia del 27% y un límite del 30%. Aunque debido a la mejora de la situación económica de España se pueden hacer excepciones asumiendo unos niveles mayores de esfuerzo.

4.1.4. *LTV (Loan to value) – Cartera de Hipotecas Vivienda.*

En este caso este indicador mide la cobertura hipotecaria del total de las operaciones de la cartera de operaciones hipotecarias sobre viviendas de personas físicas. Este ratio se calcula como el promedio de los LTV de las altas de operaciones hipotecarias de viviendas ponderadas por sus dispuestos.

$$\text{LTV cartera} = \frac{\sum \text{LTV} * \text{dispuesto}}{\sum \text{Dispuesto}}$$

Para este indicador se ha establecido un LTV de la cartera objetivo del 60% con una tolerancia del 63% y un límite del 72%.

²⁰ Parte de la renta neta mensual que el prestatario debe destinar a satisfacer la cuota.

²¹ Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

4.1.5. Rating Medio – Cartera de Hipotecas Vivienda

Esta métrica mide la calidad crediticia del total de las operaciones de la cartera de operaciones hipotecarias sobre viviendas de personas físicas. Esta ratio se calcula como promedio de los ratings de la cartera de operaciones hipotecarias de viviendas, ponderados por sus dispuestos. Se ha establecido un rating de cartera objetivo de 5.70 puntos con una tolerancia del 5.30 puntos y un límite de 5 puntos.

En este sentido al igual que con el rating de la cartera el esfuerzo de la cartera también se tiene en consideración estableciéndose un nivel objetivo de esfuerzo de la cartera en el 25% con una tolerancia del 27% y un límite del 30%.

4.1.6. % Cartera hipotecaria en Divisas.

Esta métrica mide la proporción que representa la cartera de préstamos hipotecarios sobre vivienda en divisas sobre el total de la cartera crediticia, excluidos los créditos a Administraciones Públicas.

Esta ratio se calcula dividiendo el saldos dispuesto de la cartera hipotecaria entre el saldo del crédito a la clientela sin Administraciones Públicas. En este sentido se ha establecido un nivel objetivo del 10% con una tolerancia del 11% y un límite del 13%.

A continuación exponemos las métricas en el caso de riesgo de crédito para personas jurídicas.

4.1.7. PD (probability of default) media de Empresas Grandes – Altas

Esta métrica mide la probabilidad de impago media de las empresas dadas de alta en el periodo estudiado y perteneciente a la categoría de empresas grandes, consideramos empresas grandes a las empresas con una facturación entre los 5 y 50 millones de euros y activos de 2.5 a 25 millones de euros.

Esta ratio se calcula como media ponderada por la exposición de las PDs de las empresas dadas de alta durante el periodo de referencia. Estableciéndose un nivel objetivo del 1.25% con una tolerancia del 1.53% y un límite del 1.74%.

4.1.8. PD (probability of default) media de Empresas muy grandes – Altas

Este indicador mide la probabilidad de impago media de las empresas calificadas como muy grandes siendo estas cuya facturación supere los 50 millones de euros o tengan unos activos superiores a los 25 millones de euros.

Esta ratio se calcula como la media ponderada por la exposición de los rating de las PDs de las empresas. En este caso se ha establecido un nivel objetivo del 1.15% con una tolerancia del 1.45% y un límite del 1.61%.

Además de los dos últimos ratios comentados se establecen los mismos en el caso de toda la cartera del banco.

4.1.9. % Exposición al riesgo Promotor.

Este indicador mide la proporción que supone el riesgo de los clientes cuya actividad es la promoción respecto a la totalidad de la inversión del banco.

Esta ratio se calcula dividiendo el saldo dispuesto del riesgo promotor sobre el saldo total del riesgo computable del banco

$$\% \text{ Riesgo promotor} = \text{Saldo Riesgo Promotor} / \text{Saldo total riesgo computable Bk}$$

En este caso se ha establecido un nivel objetivo del 2.10% con una tolerancia del 2.50% y un límite establecido en el 3%.

4.1.10. % Incidencia superior un día

Esta métrica mide el peso que sobre la suma total del riesgo computable del banco tienen las exposiciones de crédito en situación de impago, es decir con retraso en el pago de más de un día sin llegar a mora (90 días)

Esta ratio se calcula dividiendo el saldo de las operaciones en incidencia de más de 1 un día entre la suma de riesgo computable del banco.

Estableciéndose el objetivo de esta ratio en 3.5% la tolerancia en 4% y el límite en 4.5%

4.1.11. % incidencia superior a 30 días

Este indicador mide el peso que sobre la suma total del riesgo computable del banco tienen las exposiciones de crédito con retraso en el pago de más de 30 días y sin llegar a mora (90 días)

Se ha establecido el nivel objetivo en el 1 % la tolerancia en el 1.2% y el límite en 1.6%.

A continuación vamos a analizar las métricas correspondientes a medir y controlar la morosidad.

4.1.12. % Morosidad (ratio de morosidad)

Esta métrica mide el peso de las exposiciones de riesgo de crédito que están en situación de Mora o Duda sobre el riesgo computable del banco.

Esta ratio se calcula dividiendo el saldo de las operaciones calificadas como mora y duda entre la suma de riesgo computable del banco.

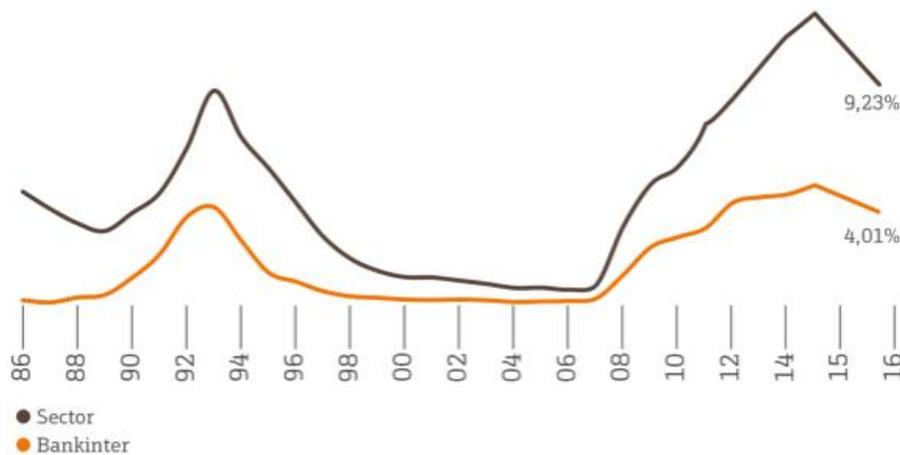
$$\% \text{ Morosidad} = \frac{\text{Suma de Exposiciones en mora y duda}}{\text{Riesgo Computable}}$$

Se ha establecido un nivel objetivo de 3.8% con una tolerancia del 4.1% y un límite de 4.5%.

Analizando los datos relativos a cierre de 2016, extraídos de Bankinter (2016 b).

En concreto podemos puntualizar que el ejercicio se cerró con un índice de morosidad del 4.01% produciéndose una reducción de 12 puntos básicos sobre el año anterior lo que supone una reducción del 2.9%.

Gráfico 3 Evolución del Índice de Morosidad



Fuente: Bankinter (2016b)

Como podemos observar y habíamos comentado ya anteriormente, Bankinter a lo largo de su historia siempre ha poseído un índice de morosidad inferior al de todo el sector.

4.1.13. *Recobros de mora sobre entradas en mora.*

Esta métrica compara los flujos de recobro con las entradas en morosidad, este se calcula dividiendo la suma de los flujos acumulados entre la suma de los flujos de entradas en morosidad, la misma se calcula dividiendo la suma de los flujos de recobro acumulados entre la suma de los flujos de entradas en morosidad tanto las altas nuevas como los incrementos parciales²²

$$\% \text{ Recobros} = \frac{\sum \text{Recobros}}{\sum \text{Altas nuevas} + \sum \text{Incrementos parciales}}$$

En este caso el objetivo se establece en el 95% con una tolerancia del 85% y un límite del 76%.

4.1.14. *Coste de Mora*

Este indicador recoge el coste de la morosidad acumulado del año. El indicador incluye las pérdidas por deterioro de activos y los resultados en la baja de activos, calculándose como la suma de los importes contabilizados de las pérdidas por deterioro de activos y los resultados en la baja de activos (ventas de adjudicados).

Se ha establecido un nivel objetivo de 200 puntos con una tolerancia de 220 puntos y un límite de 240 puntos.

4.1.15. *% Coste de Mora sobre Margen pre-provisiones.*

Esta métrica es la ratio que recoge lo que supone el coste de la morosidad acumulado del año sobre el margen de explotación acumulado anual del grupo antes de provisiones. Esta ratio se calcula dividiendo el coste de mora sobre el resultado de explotación antes de deterioro, estableciéndose el nivel objetivo en 28% con una tolerancia del 31% y un límite del 33%.

4.1.17. *% Cartera Refinanciada*

Este indicador es la ratio que recoge el porcentaje de los saldos de las posiciones refinanciadas sobre el saldo total del riesgo computable del banco. Esta ratio se calcula dividiendo el saldo de las posiciones refinanciadas entre el saldo de riesgo computable. El objetivo de esta métrica se ha establecido en 2.5% con una tolerancia del 3% y un límite del 3.3%.

²² Se consideran todos los flujos de entradas en mora, tanto de operaciones nuevas en mora (altas nuevas) como nuevos flujos de incremento de mora de las operaciones antiguas.

4.1.18. % Cartera refinanciada en situación normal.

Este indicador es la ratio que recoge el porcentaje de los saldos de las posiciones refinanciadas en situación normal, sobre el saldo de todas las posiciones refinanciadas del banco su cálculo se realiza dividiendo el saldo de las posiciones refinanciadas normales entre el saldo total de refinanciaciones.

Para este indicador se ha establecido un nivel objetivo del 30% con una tolerancia del 27% y un límite del 24%.

4.1.19. % de mora de la cartera hipotecaria de personas físicas

Este indicador es la ratio de morosidad de la cartera hipotecaria de personas físicas, su cálculo se realiza dividiendo el saldo de las posiciones morosas sobre el saldo total de las posiciones hipotecarias de personas físicas.

En este caso, se ha establecido un valor objetivo para este indicador del 2.5% con una tolerancia del 2.7% y un límite del 3%.

Para seguir con la definición de las métricas vamos a continuar con los indicadores relativos a los activos adjudicados.

4.1.20. Ratio de adjudicados.

Esta ratio mide el peso de los activos adjudicados sobre el total de riesgo computable del banco, calculándose como el cociente entre el saldo de las posiciones adjudicadas y el saldo total de riesgo computable, excluyendo los datos de Bankinter Portugal.

En este ámbito se ha establecido el nivel objetivo para esta ratio en el 1.3% con una tolerancia del 1.4% y un límite del 1.5%.

4.1.21. Cobertura de adjudicados.

Esta métrica recoge el porcentaje del saldo de las posiciones adjudicadas cubiertas con provisiones, calculándose como el cociente entre el saldo de las provisiones y el saldo de las posiciones adjudicadas. Estableciéndose un nivel objetivo para esta métrica del 38% con una tolerancia del 35% y un límite del 32%, las diferencias significativas entre el valor establecido para el objetivo, la tolerancia y el límite han sido establecidas como medida de reacción para implementar un plan de acción en el caso en que fuera necesario.

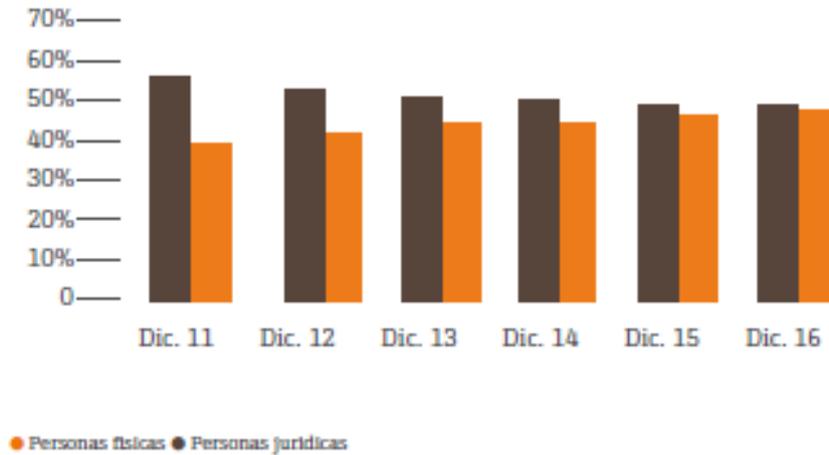
4.1.22. Ventas sobre entradas brutas de adjudicados.

Este indicador comprará las ventas de adjudicados con las nuevas entradas, su cálculo se realiza dividiendo la cifra de ventas de adjudicados entre el saldo bruto de entradas acumuladas desde el inicio de 2017 a junio de 2017.

En este sentido se ha establecido para esta métrica un nivel objetivo del 100% una tolerancia del 90% y un límite del 80%.

Para finalizar con el análisis del riesgo de crédito en el caso de Bankinter puntualizar con algunos datos su evolución:

Gráfico 4 Riesgo de crédito evolución de la cartera

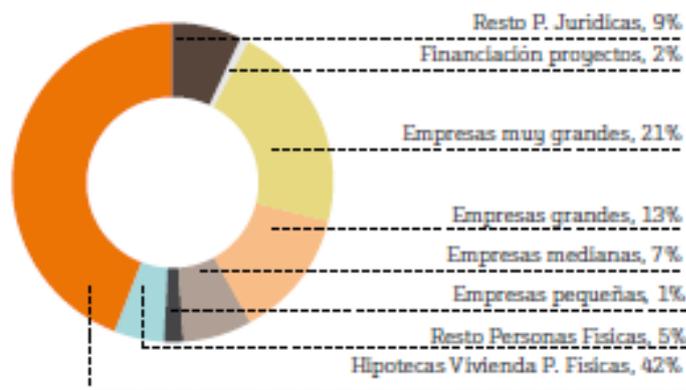


Fuente: Bankinter (2016b)

En el gráfico 4 podemos observar cómo ha evolucionado la cartera en los últimos años, podemos ver que se ha producido un ligero ascenso del crédito a personas físicas, viéndose ligeramente descendido el concedido a personas jurídicas. Aunque se ha venido equilibrando a lo largo de los años la cartera entre personas físicas y jurídicas.

En cuanto a la exposición del banco en riesgo de crédito en el gráfico 5 vemos la exposición total del banco distribuida por categorías internas.

Gráfico 5 Distribución de la exposición al riesgo de crédito por categorías.



Fuente: Bankinter (2016 b)

Como observamos principalmente la exposición a riesgo de crédito se centra en las hipotecas para viviendas de personas físicas 42% y en empresa muy grandes 21%.

Analizando los indicadores anteriores, nos planteamos como puede incidir lo anterior en la gestión diaria de los riesgos. Debemos tener en consideración que lo expuesto anteriormente debería tenerse en cuenta en el día a día, ya que por ejemplo si se conceden hipotecas con un LTV superior al límite establecido o con un esfuerzo superior al límite establecido incidiría en que probablemente aumentaría el ratio de mora para el banco, lo que le podría acarrear un problema de riesgo de crédito.

Por otro lado si alguno de los objetivos o de los límites se incumpliera deberían de establecerse medidas de mitigación de los posibles riesgos como por ejemplo la contratación de seguros que garantizarán el cobro a la contraparte. Así como que deberían instaurarse en la institución medidas para instalación de una política de riesgos más fuerte que no llevara a la institución a una situación complicada.

4.2 Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por no tener fondos líquidos disponibles para hacer frente puntualmente a las obligaciones de pago.

Los principios generales que determinan el apetito al riesgo de liquidez, vienen determinados por la reducción a la dependencia de mercados mayoristas para la financiación de la actividad así como que se diversifiquen las fuentes de financiación mayorista optimizando el coste de la financiación minorista.

A continuación vamos a analizar las métricas correspondientes al riesgo de liquidez.

4.2.1 *Buffer de liquidez.*

Está compuesto por la primera y segunda línea de liquidez y se define como Se trata del importe de activos que pueden liquidarse con facilidad para hacer frente a las necesidades de liquidez, estableciéndose un nivel objetivo de 7 puntos una tolerancia de 4.4 y un límite de 4.

4.2.2 *Déficit Estructural de liquidez.*

Es la parte de la apelación²³ al BCE no cubierta por los activos más líquidos del banco, se calcula como la diferencia entre el importe solicitado al BCE menos la suma de (Cartera renta fija + depósitos + saldos en la cuenta del BE – coeficiente de caja)

²³ Solicitud de financiación al BCE.

En este caso se ha establecido un nivel objetivo de -1.4, es decir el objetivo es que la suma de la cartera de renta fija más los depósitos más los saldos en la cuenta del Banco de España sea mayor que el importe que se solicita al BCE. Con una tolerancia para este indicador de 2 y un límite del 2.5.

4.2.3 Gap comercial.

Este indicador refleja la diferencia entre el saldo de la inversión crediticia y el de los recursos de cliente. Dentro de la inversión crediticia se sitúa las operaciones con las Administraciones Públicas, crédito comercial, efecto tipo de cambio, préstamos con garantía real, otros deudores a plazo, deudores a la vista, dudosos y ajustes por valoración. Considerando dentro de los recursos de clientes las cuentas tesoreras, resto de cuentas a la vista, depósitos, pagarés, repos de pagarés, bonos estructurados.

Para esta métrica se ha establecido un nivel objetivo de 8.3 es decir se pretende que la inversión crediticia sea mayor que los recursos de los clientes, estableciendo una tolerancia de 11 y un límite de 13.

4.2.4 % Emisiones Mayoristas con vencimiento inferior 6 meses.

Este indicador mide el peso que tiene el saldo de las emisiones de financiación mayorista con vencimiento inferior a 6 meses sobre el saldo total de las emisiones vivas. Este indicador indica la posibilidad de hacer recaer sobre la financiación a muy corto plazo el peso principal de la financiación total. Partimos de la premisa de que la financiación mayorista es relevante para el banco.

Este indicador se calcula dividiendo el saldo de las emisiones mayoristas con vencimiento inferior a 6 meses entre el saldo del total de emisiones vivas, sin incluir los pagarés y repos como empresas mayoristas.

Se ha establecido para este indicador una tolerancia del 50% y un límite del 75%.

4.2.5 Financiación mayorista a corto plazo sobre financiación mayorista total

Esta métrica mide el peso que tiene el saldo de las emisiones de financiación mayorista a corto plazo sobre el saldo total de las emisiones mayoristas.

Esta métrica indica la posibilidad de hacer recaer sobre la financiación a corto plazo el peso principal de la financiación total estableciéndose un nivel de tolerancia de 40% con un límite del 75%, su cálculo se realiza como el cociente entre el saldo de las emisiones mayoristas con vencimiento inferior a 6 meses entre el saldo del total de emisiones vivas sin incluir los pagarés y repos como empresas mayoristas.

4.2.6 *Financiación mayorista con vencimiento inferior 12 meses*

Esta métrica mide cuanto suponen los vencimientos menores a 12 meses de las emisiones mayoristas sobre la cartera de activos líquidos ya que los activos líquidos de la entidad deben ser suficientes para cubrir los vencimientos de la cartera mayorista en los próximos 12 meses estableciendo el límite cuando los vencimientos supongan el doble de los activos líquidos 200% con una tolerancia del 125%. Esta ratio se calcula como el cociente entre el saldo de las emisiones mayoristas con vencimiento inferior a 12 meses y el saldo de la cartera disponible de activos descontables en el BCE.

4.2.7 *LCR (Liquidity Coverage Ratio) a 30 días*

Esta métrica mide el peso que supone el stock de activos líquidos de alta calidad sobre los flujos de salida de efectivo netos durante 30 días.

Esta métrica tiene un concepto legal, el mismo es que el banco tenga suficientes activos líquidos para afrontar las salidas de liquidez de los próximos 30 días, según las ponderaciones regulatorias. Ya que existe un límite regulatorio mínimo del 100% establecido en BCBC (2013b). Siendo el calendario de cumplimiento para esta ratio: en 2015 mínimo de 60%, 2016 mínimo de 70%, 2017 mínimo de 80%, 2018 90% y para 2019 llegar al 100%.

En este caso se ha establecido un nivel objetivo del 92% con una tolerancia del 70% y el límite establecido para este año del 80%.

4.2.8 *Net stable funding ratio (NSFR)*

El ratio de financiación estructural (NSFR), como hemos indicado en apartados anteriores se define como el cociente entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida. Este cociente deberá ser como mínimo del 100% en todo momento, según lo establecido en BCBS (2014).

La financiación estable disponible (ASF) se define como la proporción de los recursos propios y ajenos que cabe esperar sean fiables durante el horizonte temporal considerado por el NSFR que es de un año. Incluye la ASF, por sus siglas en inglés: Available source of stable funding, el capital del banco, acciones preferentes y pasivos con vencimientos inferiores a un año que no se espera que sean retirados.

La financiación estable requerida (RSF, por sus siglas en inglés: Available source of stable funding) es una función de las características de liquidez y vencimientos residuales de sus diversos activos y de sus posiciones fuera de balance.

En este caso por lo expuesto en BCBS (2014) el objetivo se establece en 100% con una tolerancia del 90% y un límite del 80%.

En cuanto a las posibles consecuencias que puede llevar el incumplimiento de los límites para este tipo de riesgo pueden oscilar entre las medidas que tome en consideración el regulador ya que alguno de estos ratios como hemos comentado están fijados sus límites por regulación.

Hasta la posibilidad de que el banco no pueda hacer frente a sus pagos inmediatos de deuda a corto plazo, por lo que incurriría en un problema de riesgo de liquidez que puede llevar al banco a la suspensión de pagos.

Por otro lado, en la gestión diría de la entidad deben estar presentes los límites y los objetivos fijados en estos indicadores para que de esta manera se tenga en cuenta la deuda a la que tenemos que hacer frente en el corto plazo.

4.3 Riesgo de mercado.

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de movimientos adversos en los precios de mercado de los instrumentos negociables con los que opera la entidad.

En general el principio que determina el apetito al riesgo de mercado es el mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado, de tal manera que en escenarios de estrés las pérdidas generadas tengan un impacto reducido sobre la cuenta de resultados de la entidad.

A continuación analizamos las métricas para este tipo de riesgo.

4.3.1 *Expected shortfall*

Esta métrica mide el VaR condicional de la cartera de negociación total, siendo la media del resultado esperado en caso de excederse el VaR es decir, la estimación de pérdida en el caso de que un día se exceda la cantidad calculada por el VaR. Para su cálculo se utiliza la media de las pérdidas históricas que sobrepasan la cifra de VaR. En este caso se ha establecido un nivel de tolerancia de 7 con un límite de 10.

4.4 Riesgo operacional.

Definimos riesgo operacional como la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos.

En general el apetito al riesgo sobre el riesgo operacional se centra en estrategias, políticas, organización y sistemas prudentes y adecuados al tamaño, ámbito y complejidad de las actividades de la entidad, basándose en una práctica bancaria de calidad actuando con respecto y adecuación a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas.

El apetito se mide a través de las siguientes métricas.

4.4.1 Pérdidas operacionales sobre gastos.

Esta métrica mide el peso de las pérdidas operacionales sobre los gastos corrientes para el cálculo de la misma se realiza un cociente entre el importe de las pérdidas operacionales entre los gastos corrientes acumulados en los últimos 12 meses. Se establece para esta métrica un objetivo de 4.5% con una tolerancia del 5% y un límite del 5.4%.

4.4.2 Valoración del modelo de gestión de riesgo operacional.

Esta métrica mide la valoración cualitativa del modelo de gestión de Riesgo Operacional calculándose como la media aritmética de las evaluaciones cualitativas dadas por cada responsable de los entornos de gestión de riesgo operacional. Estas evaluaciones se realizan anualmente. En este caso para esta métrica se ha establecido una nota objetivo de 8 con una tolerancia de 7.5 y un límite de 7.

4.5 Riesgo Reputacional.

Entendemos como riesgo reputacional el derivado de las actuaciones de la entidad que posibiliten una publicidad negativa relacionada con sus prácticas y relaciones de negocios que pueda causar una pérdida de confianza en la institución y por esta vía afectar a su solvencia.

El apetito al riesgo reputacional se rige por realiza un refuerzo del control del posicionamiento reputacional de la entidad.

El apetito se mide a través de las siguientes métricas.

4.5.1 *Indicador Reprack*

Consiste en una valoración cualitativa de los resultados obtenidos al aplicar los cuestionarios de la metodología RepTrak.

La metodología RepTrak está basada en un modelo econométrico que permite calificar la reputación de la empresa a través del indicador RepTrakPulse.

Este indicador es un constructo compuesto por 4 variables (admiración, estima, confianza y buena impresión) que mide la reputación emocional de una compañía entre sus grupos de interés. El modelo RepTrakPulse se explica racionalmente mediante 30 atributos agregados en 7 dimensiones con el propósito de identificar fortalezas y debilidades de la compañía y conocer las palancas racionales sobre las que se puede influir para gestionar la reputación.

La escala va de 1 a 100 y el seguimiento se hace trimestralmente. Fijamos el objetivo en 51 puntos con una tolerancia de 50 y un límite de 49.

Es importante tener en cuenta estos indicadores en la gestión diría de la entidad ya que un problema de riesgo reputacional puede conllevar a que los clientes no se fíen de nuestra entidad, lo que llevaría a que retiren sus depósitos de nuestra entidad, llevando al banco a una situación problemática, ya que podría incidir en otros riesgos que tienen consecuencias mayores. En este caso se deberían llevar medidas de mitigación del riesgo en el caso de que se sobrepasaran los límites. Como por ejemplo programas que hicieran recuperar la confianza del cliente en la institución.

CAPÍTULO V: Conclusiones y futuras líneas de
investigación.

El marco de apetito al riesgo propuesto por FSB (2013), se establece como una herramienta clave para la gestión y control de los riesgos. Para la correcta implementación se deben seguir los principios y la metodología explicados en el capítulo II y III de este documento.

El marco de apetito al riesgo establece el perfil de riesgo de la institución y forma parte del proceso de desarrollo e implementación de la estrategia y determinación de la institución respecto a los riesgos que fueron llevados a cabo en relación con la capacidad de riesgo de la institución.

El objetivo es que se haga una gestión activa del apetito por el riesgo y que esté en línea con la estrategia de la entidad. Es decir que la gestión y control de los riesgos a través de la formalización del marco de apetito al riesgo esté incluido en la gestión diaria de la entidad.

El apetito al riesgo y en concreto el marco de apetito al riesgo se articula mediante el cálculo de los indicadores expuestos en el capítulo V. Pero además para conocer la situación y poder realizar el plan estratégico de la entidad debemos conocer la estructura y gestión interna de la entidad así como sus relaciones, comunicaciones, etc.

Debemos por tanto, conocer el nivel de estos indicadores para posteriormente hacer un apetito al riesgo global de la entidad. Como hemos expuesto la fijación del mismo incidirá en el cumplimiento de la regulación, así como que reportará información de gran utilidad para la institución.

El objetivo y las futuras líneas de investigación girarán en torno al cumplimiento de los principios establecidos para el apetito al riesgo, así como verificar que las entidades significativas poseen un adecuado marco de apetito al riesgo ya que en el futuro puede ser esencial tener bien fijados los límites de riesgo para asegurar la supervivencia de la entidad en el sistema financiero.

Bibliografía

Banco de España (2017): Informe sobre la crisis financiera y Bancaria en España, 2008-2014

Bankinter (2016a): Estados financieros auditados del Grupo Bankinter a 31.12.2016

Bankinter (2016b): Informe Anual Integrado 2016

Bankinter (2016c): Informe de actividad de la Comisión de riesgos de Bankinter 2016

Bankinter (2016d): Informe de relevancia prudencial 2016

BCBS (1988) “International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards”

BCBS (1996): Amendment to the Capital Accord to incorporate market risks

BCBS (2004): "International convergence of capital standards and measures: revised

BCBS (2006): Convergencia internacional de medidas y normas de capital: marco revisado.

BCBS (2013 a): International framework for measurement, standards and monitoring of liquidity risk

BCBS (2013b) Basilea III: Coeficiente de cobertura de liquidez y herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez.

BCBS (2013c): Principles for effective risk data aggregation and risk reporting

BCBS (2014) Basilea III: Coeficiente de Financiación Estable Neta

BCBS, (1974) Report on the Supervision of Banks Foreign Establishments (Concordat).

BCE (2016a): *Declaración del MUS sobre gobernanza y apetito al riesgo*

BCE (2016b) SSMM Supervisory statement on governance and risk appetite

BIS (2012): Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz

FSB (2013): *Principles for An Effective Risk Appetite Framework*

Instituto de Auditores Internos de España (2013): Caso práctico sobre Apetito de Riesgo

Instituto de Auditores Internos de España (2013): Definición e implantación de Apetito de Riesgo

Instituto de Auditores Internos de España (2013): Definición e implantación de Apetito de Riesgo

Ortega, Eloísa y Peñalosa, Juan (2012) “Claves de la Crisis Económica Española y retos para crecer en la UEM” *Documentos Ocasionales N° 1201*, Banco de España.

Rodríguez de Codes Elorriaga, Elena (2010): “Las nuevas medidas de Basilea III en materia de Capital”. *Estabilidad Financiera N°19* Banco de España.

Walker, George (2001): *International Banking Regulation. Law, Policy and practice*.
Kluwer Law International.

Normativa

Circular Banco de España 5/1993.

Circular Banco de España 3/2008

Directiva 2013/36/UE del Parlamento europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013

Directiva 2006/48/CE de la Comisión Europea

Directiva 2006/49/CE de la Comisión Europea.

Propuesta legislativa de la Comisión Europea 11/2016